AÑO DE 1859. LUNES 11 DE JULIO. NUMERO 192

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes.................. 12 rs.
Por tres meses................ 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En París, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS...	Por un mes..............	21 rs.
	Por tres meses...........	60
	Por seis meses...........	120
	Por un año..............	220
ULTRAMAR......	Por un mes..............	30
	Por tres meses...........	90
EXTRANJERO....	Por tres meses...........	72
	Por seis meses...........	144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Carabineros.

2 Julio 1859. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo los premios de constancia de 180, 150, 120, 112 y medio y 90 rs. mensuales á 20 individuos de carabineros.

Al mismo.—Id. de 15 rs. mensuales á ocho sargentos segundos.

Al mismo.—Aprobando la propuesta por el Inspector, y nombrando primer Jefe de Carabineros, con destino á la plantilla de la Inspeccion, á D. José Mesana y Ontona.

Al mismo.—Nombrando primer Jefe de la Comandancia de Cádiz al Coronel graduado D. Manuel Uriondo y Bugi.

Al mismo.—Id. al primer Jefe en situacion de reemplazo D. Miguel Castellary y Perez, para servir en su empleo en la Comandancia de Barcelona.

Al mismo.—Trasladando á la Comandancia de Almería al Jefe de la de Barcelona D. Félix Horodisky Levika.

Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pension á Doña Teodora Ezcurra é Irañeta.

Al mismo.—Id. á Doña Ana Emilia Lorenzo y Arcaya.

Al mismo.—Id. á Doña María de la O Perez y Hernanz.

Al mismo.—Id. á Doña Vicenta Mayor y Guillen.

Al mismo.—Id. á Doña Ecequiela Nicolasa Martinez y Gonzalez.

Al mismo.—Id. á Doña Isabel Lauriña y Moral.

Al mismo.—Id. á Doña Donata Montero y Gay.

Al mismo.—Id. á Doña María Adelaida Ortiz de Ariñes y Reguera.

Al mismo.—Id. á Doña María del Cármen Lopez y Saliquet.

Al mismo.—Id. dos pagas de tocas á Doña Antonia Carrera y Lorenzo.

Al mismo.—Id. á Doña Ventura Salvareitia y Tapia.

Al mismo.—Id. á Doña Francisca Perez Luengo y Zúñiga.

Al mismo.—Id. á Doña María Josefa Cruz Cortavitarte y Echevarrieta.

Al mismo.—Id. á Doña Micaela Ortiz y Cáceres.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Id. pension á Doña María Olona Cabello.

Retirados.

Id. id. Al Capitan general de Galicia.—Concediendo relief á D. Ramon Lopez Mosquera.

Al de Castilla la Nueva.—Id. abono de tiempo á D. José Izaga y Alsazua.

Al de Andalucía.—Id. traslacion de retiro á D. José de Caja y Bont.

Al de Castilla la Nueva.—Id. id. á D. Manuel Gomez.

Al Inspector de Carabineros.—Negando ingreso en el cuartel de Inválidos á Antonio García Sanchez.

Filipinas.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo el pase á Filipinas con el empleo inmediato al Alférez D. Federico Elola y Pardio.

Infantería.

4 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo venir á continuar sus servicios á la Península al Capitan de Cuba D. Baltasar Barceló y Sitjar.

Al mismo.—Disponiendo quede sin efecto el pase á Filipinas de D. Jerónimo Gonzalez Lopez.

Al mismo.—Id. á Ultramar de Vicente Mayor Gutierrez.

Al mismo.—Concediendo licencia á D. Luis Rubio y Yarto.

Al mismo.—Id. á D. Pedro Medialdea y Heras.

Al mismo.—Id. á D. Justo Malla y Malla.

Al mismo.—Id. á D. Bernardino Camacho y Gomez.

Al mismo.—Id. próroga á D. Ildefonso Herreros Cárdenas.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Artillería.—Concediendo licencia absoluta á D. Dionisio Balsera y Boco.

Al mismo.—Id. retiro á D. José Nieulant y Sanchez.

Al de Estado Mayor.—Id. id. á D. Vicente Soler y Ortega.

Al de Infantería.—Id. id. á D. Francisco Fernandez Testa y Casas.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Negando abono de atrasos á Antonio de la Cuesta y Blanco.

Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Aprobando una propuesta de ascenso en el batallon de Guia.

Personal de Juzgados.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo cuatro meses de licencia para Cádiz al Auditor de reemplazo D. Francisco del Castillo Valero.

Vicariato.

Id. id. Al Vicario general castrense.—Concediendo tres meses de Real licencia para los baños de Alhama al Capellan del segundo regimiento de Artillería D. Antonio Alberte y Rey.

Caballería.

5 id. Al Director general de Caballería.—Concediendo relief y abono de sueldos al Teniente del escuadron cazadores de Galicia D. José del Barco.

Al mismo.—Id. id. al Teniente del regimiento lanceros de Villaviciosa D. Fernando Muñoz y Reinoso.

Al mismo.—Promoviendo á Coronel, por antigüedad, al graduado Teniente Coronel D. Luciano Muirrieta, y nombrando para Coronel del regimiento lanceros de Villaviciosa al graduado Teniente Coronel del Príncipe Don Pascual Montalvo.

Al mismo.—Concediendo permiso para presentarse á exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros al Alférez D. Pedro Martinez Gordon.

Al Capitan general de Cataluña.—Id. cuatro meses de licencia para Aranjuez al Capitan de reemplazo en Cataluña D. Cárlos Beccar.

Al de Castilla la Nueva.—Id. fijar su residencia en esta corte al Comandante de caballería, procedente de Cuba, D. Gregorio Lambea.

Alabarderos.

Id. id. Al Comandante general del Real cuerpo de Alabarderos.—Aprobando una propuesta de premios de constancia á favor de 20 individuos de dicho Real cuerpo.

Monte-pio.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Disponiendo se abone en Santander la pension que Doña Carlota Cevallos y Lopez tiene consignada en esta corte.

Al de Búrgos.—Negando á Doña Juana Urios y Lacárcel la pension que reclama.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Mandando se abone á Petra Sanchez de Leon el todo de la pension que disfrutó en union de su madrastra Teresa Gomez y Sanchez.

Retirados.

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Negando volver al servicio á D. Filemon Perez de los Cobos.

Canarias.

Id. id. Al Capitan general de las Islas Canarias.—Concediendo permiso para presentarse en los exámenes de ingreso en la Escuela especial de Estado Mayor á Don José Lezcano y Acosta.

Sanidad militar.

Id. id. Al Director general de Sanidad.—Confiriendo el empleo de primer Ayudante médico al que lo es segundo efectivo de la Península, y primero supernumerario del ejército de Cuba D. Juan Samsó y Mollonz.

Al mismo.—Disponiendo que el primer Médico graduado y primer Ayudante del segundo batallon del regimiento de ingenieros D. Pedro Roquiens, pase á continuar sus servicios al cuarto regimiento montado de artillería.

Al mismo.—Dispensando la edad al Profesor de veterinaria de primera clase D. Tomas Ceruelos y Cascante para que pueda presentarse á oposiciones.

Infantería.

6 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo licencia á D. Cárlos Maseres y Caturla.

Al mismo.—Id. á D. Ramon Moreno y Cabana.

Al mismo.—Id. á D. José Martinez y Castilla.

Artillería.

Id. id. Al Director general de Artillería.—Aprobando una propuesta de variacion de destinos de un primer Comandante y tres Capitanes del Cuerpo.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Concediendo permiso á D. Ignacio Carreras y Camprubí para reedificar una casa y cerca en la zona de la plaza militar de Lérida.

Al de Granada.—Id. permiso á Doña María Hidalg, Medina para construir una casa en la isla de Isabel II una de las Chafarinas.

Al de Galicia.—Negando la instancia de D. Rafael Alvarez y Fernandez en solicitud de permiso para edificar una casa en el barrio de Conto, extramuros de la plaza de Vigo.

Al de Baleares.—Concediendo permiso á D. Juan Rubert para cubrir la azotea de una casa en la zona militar del castillo de Belber.

Al Director general de Ingenieros.—Disponiendo que permanezca agregado á la Comandancia de Ingenieros de la plaza del Ferrol el celador de tercera clase regresado de la isla de Cuba D. Juan Blanco Martinez.

Quintas.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Concediendo á Ines Grajera, vecina de Montijo, la gracia que solicita para cubrir la plaza de su hijo Francisco Sanchez con su otro Cristóbal.

Al Capitan general de Andalucía.—Aprobando el nombramiento hecho para Comandante de la caja de quintos de la provincia de Andalucía á favor de D. Juan Ruiz Samper, primer Comandante de infantería de reemplazo.

Milicia Nacional.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Desestimando la instancia de D. Antonio Martinez Serrano en solicitud de que se le conceda el grado de Subteniente de ejército como Miliciano Nacional que fué en el año de 1823.

Indultos.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Concediendo al confinado Rudecindo Buenamente, le sea alzada la cláusula de retencion.

Al de Andalucía.—Negando indulto del tiempo que le resta de condena al confinado en el presidio de Sevilla Manuel Molleja Cerrillo.

Al de Valencia.—Id. de la condena que sufre en el de Cartagena al confinado Pedro Rosalen é Ibañez.

Cuba y Puerto Rico.

Id. id. Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo permuta en sus respectivos destinos á los Capitanes D. Fernando Useleti de la compañía de Fernando Póo y á Don Antonio Ortiz de infantería de Marina.

Al Capitan general de Cuba.—Aprobando el nombramiento de Comandante de armas de Nuevitas en favor de D. Julian Teisandier y Calzada.

Al mismo.—Id. los nombramientos de Secretario del Gobierno militar de la Habana en favor de D. Manuel Jimenez, y de Comandante de armas de Rosario á favor de D. Guillermo Vives.

Al Director general de Infantería.—Id. una propuesta para la provision de dos Tenencias en el ejército de Cuba correspondientes al turno de la Península.

Infantería.

7 id. Al Director general de Infantería.—Rehabilitando en el empleo de Subteniente á D. Luis de Bonanza y Soler.

Al mismo.—Concediendo venir á la Península al Teniente Coronel de Cuba D. José Franco y Collantes.

Al mismo.—Id. id. al Capitan de Cuba D. Andres Gonzalez y Ventura.

Artillería.

Id. id. Al Director general de Artillería.—Destinando de Comandante general de artillería de Valladolid al Coronel D. Pedro White.

Al mismo.—Id. de Jefe interino de la seccion especial de pólvoras al primer Comandante D. Ramon Sanchez.

Al mismo.—Concediendo dos meses de licencia para Panticosa al Teniente D. Pantaleon Menendez de Luarca.

Guardia civil.

Id. id. Al Director general del cuerpo de Guardias civiles y de la Guardia civil veterana.—Concediendo dos meses de Real licencia para los baños de Carratraca, con el objeto de restablecer su salud, al Coronel de infantería D. Francisco Blanco y Cano, segundo Jefe del primer tercio del cuerpo.

Al mismo.—Id. la cruz sencilla de María Isabel Luisa al cabo segundo y guardia de segunda clase de infantería del octavo tercio Domingo Fernandez Blanco y Benito Suarez y Fernandez, del puesto de Viana, por el servicio humanitario que prestaron salvando la vida de un barquero en el rio Nalon.

Retirados.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Negando volver al servicio á D. Evaristo García Reina.

Quintas.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Desestimando la instancia promovida por María Rosa Beltran, vecina de Cullera, provincia de Valencia, en solicitud de que se le exima del servicio á su hijo Vicente Bolufer.

Al mismo.—Id. por José Fernandez del cupo de Tineo, provincia de Oviedo, que solicita igual gracia.

Al mismo.—Concediendo á Pedro Infante Perez, quinto de la reserva de 1857, dos meses de próroga para que pueda poner un sustituto.

Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Oficial primero de Administracion militar D. Manuel Vidal.

Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Brigadier D. Casimiro Ilzarbe y Larraona.

Al mismo.—Id. al Coronel graduado D. José Rufian Martinez.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Antonio Taboada y Lodeiro.

Filipinas.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo el pase al ejército de Filipinas al segundo Comandante D. Federico Ballesteros y Amesgaray.

Al Capitan general de Filipinas.—Id. el retiro para Manila al Teniente Coronel de reemplazo en Valencia D. Antero Tronqued y Muedra.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo seis meses de próroga al Capitan D. Ulpiano García Muñoz.

Al mismo.—Id. aprobando el nombramiento de Gobernador de Puerto-Príncipe en favor del Brigadier Don Felipe Ginovés y Espinar.

Al mismo.—Nombrando Subinspector en comision de infantería y caballería al Brigadier de infantería Don Joaquin Morales de Rada.

Al de Puerto Rico.—Concediendo empleo de segundo Comandante del sétimo batallon de Milicias de aquella isla á D. Genaro Coello y Quesada.

Infantería.

8 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo vuelta al servicio á D. Angel Cervantes y Bermudez de Cañas.

Al mismo.—Destinando á la plantilla de la Direccion á D. Santiago Ontoria y Tamayo.

Al mismo.—Concediendo licencia á D. Miguel Ibañez y Delgado.

Al mismo.—Id. á D. Juan Fernandez y Castro.

Al mismo.—Id. á D. Ramon de Aguer y Grau.

Al mismo.—Id. á D. Ramon Senderos y Coscojuela.

Al mismo.—Id. á D. José Alcaraz y Galiana.

Al mismo.—Id. á D. Pedro Patiño y Alvarez.

Al mismo.—Id. á D. Calixto Junquera y Toral.

Al mismo.—Id. próroga á D. Juan Gelabert y Barceló.

Personal de Juzgados.

Id. id. Al Capitan general de Galicia.—Nombrando Auditor de guerra de la Capitanía general de Galicia al que lo es de la Comandancia general del Campo de Gibraltar D. Cárlos Apolinario Fernandez de Sousa.

Al de Canarias.—Id. Auditor de la Capitanía general de Canarias á D. José María Masnata, Abogado de los Tribunales del Reino.

Al Comandante general del Campo de Gibraltar.—Idem Auditor de la Comandancia general del Campo de Girbraltar al que lo es en situacion de reemplazo D. José Hernando y Alcobilla.

Estados Mayores.

Id. id. Al Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Negando el pase á Infantería á D. Miguel Alcega y Astrandi, Capitan excedente de Estado Mayor de plazas.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo permuta de destinos á los Subtenientes D. José Sanchez Marin y D. Severo de Lema y Argumil.

Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo su jubilacion al Oficial segundo de Administracion militar D. Pedro Albadalejo y Nieto.

Al mismo.—Id. al de la propia clase D. Fernando Vendruna y Minguella.

Al mismo.—Id. dos meses de Real licencia para Arnedillo al Comisario de Guerra D. José Ochoa.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 8 de Agosto próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de las minas de Rio-Tinto para contratar el servicio de picado de morrongos para el beneficio de minerales á los precios máximos admisibles de 7 rs. para cada pilonada de los de Santa María, y 21 para los de San Roque.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho establecimiento y en esta Direccion general.

Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente:

«El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el servicio de picado de morrongos, se compromete á cumplirlas y á hacer dicho servicio por los precios de (expresado por letra.)=Fecha, firma y domicilio.»

Madrid 8 de Julio de 1859.=Manuel María Yañez de Rivadeneira.

El dia 13 de Agosto próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Rio-Tinto para contratar la construccion de dos tramos de 13 metros de longitud y 60 centímetros de ancho con 21 pesebreras cada uno en la cuadra del mismo, bajo el precio máximo admisible de 622 rs.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho establecimiento y en esta Direccion general.

Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente:

«El que suscribe, enterado del pliego de condiciones y presupuesto para contratar la construccion de dos tramos con 42 pesebres en la cuadra existente en aquel establecimiento, se compremete á cumplirlas y á hacer dichas obras por el precio de (expresado por letra.)=Fecha, firma y domicilio.»

Madrid 8 de Julio de 1859.=El Director general, Manuel María Yañez de Rivadeneira.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

No habiendo contestado al oficio en que fueron llamados á ingreso en la Escuela especial del cuerpo de Administracion militar los aspirantes que á continuacion se expresan, se les previene que de no presentarse en lo que falta del presente mes perderán su derecho.

D. Rafael Soriano y Piqueras.
D. Cárlos Aparici y Guijarro.
D. Enrique Nevot y Aguado.
D. Pablo Serra y Rivero.
D. José Creixell y Gregori.
D. Laureano Gomez Santa María.
D. José García Baeza.
D. Miguel Cervera.
D. Francisco Vat y Gotor.
D. Eduardo Illa y Alvarez.
D. Jacinto Arbés y Blanc.
D. Antonio Suero y Marcoleta.
D. Rafael Martinez Molina.
D. Manuel Velazquez y Martin.
D. Federico Rubio y Giron.
D. Luis Abascal y Gonzalez.
D. Mariano Fernandez Izquierdo.
D. Manuel Pascual Cativo y Gordero.
D. Felipe Fernandez Cano.
D. Antonio Garan y Garan.
D. Vicente Martitegui.

Madrid 8 de Julio de 1859.=El Intendente Secretario, José Ruiz Belluga. 2842

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas Oficinas; en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
	ALMERÍA.
71325	D. Juan Gonzalez.
71326	D. Gines Jimenez Navarro.
71327	D. José Gallardo.
71328	D. José Martinez Jenos.
71329	Doña María del Rosario Martinez.
71330	D. José Sanchez.
	CÓRDOBA.
71331	D. Juan Benitez.
71332	D. José de Luna.
71333	D. Antonio Montés.
71334	D. Francisco Javier Manjon.
71335	D. Joaquin Pineda.
71336	Doña Dolores Ruiz y Quesada.
71337	D. Antonio de Rivas.
71338	D. Juan Valenzuela.
	GRANADA.
71339	D. Pedro José Arriaza.
71340	Doña Juliana del Corazon de Jesus.
71341	Doña Mariana del Corazon de Jesus.
71342	Doña María de los Dolores.
71343	Sor Laureana María del Espíritu Santo.
71344	Doña Isabel de la Encarnacion.
71345	Doña Gorgonia Ferriz.
71346	D. José Gonzalez y Olmo.
71347	D. José Hidalgo y Jimenez.
71348	D. Manuel Jimenez Antesana.
71349	Doña María Rosa de Jesus.
71350	Doña Ramona de Jesus Crucificado.
71351	Doña María de las Llagas.
71352	D. Antonio Moro.
71353	D. José Medina.
71354	D. Francisco Medina.
71355	D. Santiago Muchon.
71356	D. José Martinez.
71357	Doña Juana Mon.
71358	Doña María Magdalena Morera.
71359	Doña Antonia de la Natividad.
71360	D. José Perez Guevara.
71361	D. José Roda.
71362	D. Andres Rubio.
71363	D. Gabriel Sanchez.
71364	Doña Teresa de la Santísima Trinidad.
71365	Doña María Josefa de la Santísima Trinidad.
	HUELVA.
71366	Doña Domiciana Coto.
71367	Doña Josefa García.
71368	Doña Angela Sanchez Villascusa.
71369	Doña María Manuela Ormeneta.
	SEVILLA.
71370	D. Pedro Fuenmayor.
71371	D. Jerónimo Fernandez Fuenmayor.
71372	D. Francisco de Sales Oton.
71373	D. Diego San Roman y Cadina.
71374	D. Antonio Tasara.

Madrid 18 de Junio de 1859.=El Secretario, Angel F. de Heredia.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Sancho.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 10 de Julio de 1859.

Han ingresado en este dia 131.921 rs. vn. depositados por 2.324 individuos, de los cuales los 100 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 48.917 rs. 67 cénts. á solicitud de 67 interesados.

EL DIRECTOR DE SEMANA,
Leon García Villarreal.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

La Secretaría de Ayuntamiento de la villa del Barrado, se halla vacante por defuncion del que la servia: su dotacion es de 1.800 rs. anuales, pagados de fondos municipales, teniendo á su cargo los trabajos de estadística y repartimientos de contribuciones.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Presidente de la Corporacion municipal, acompañando los documentos por que se acredite su conducta moral, buen concepto público y aptitud para el desempeño del referido cargo.

Su provision tendrá lugar trascurridos que sean 30 dias desde la insercion del presente anuncio en este periódico oficial con sujecion á lo dispuesto por la ley vigente de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Cáceres 30 de Junio de 1859.=P. O., Manuel Camacho, Secretario. 2737—2

La Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Alcuescar se halla vacante por renuncia espontánea del que la servia; su dotacion es de 4.400 rs. anuales pagados de fondos municipales. Los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de la Corporacion municipal, acompañando los documentos que acrediten su conducta moral, buen concepto público y aptitud para el desempeño del referido cargo. Su provision tendrá lugar trascurridos que sean 30 dias desde la insercion del presente anuncio en este periódico oficial, con sujecion á lo dispuesto por la ley municipal vigente de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Cáceres 28 de Junio de 1859.=P. O., Manuel Camacho, Secretario. 2738—2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Quesada, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 4.400 rs.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Ayuntamiento del citado pueblo en el término de un mes, contado desde el dia en que se publique este anuncio.

Jaen 28 de Junio de 1859.=José Montemayor. 2707—1

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Javalquinto, dotada con 3.000 rs. anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus instancias documentadas al Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde el dia de la publicacion de este anuncio.

Jaen 28 de Junio de 1859.=José Montemayor. 2707—1

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Vilches, dotada con 4.000 rs. anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus instancias documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad en el término de un mes, contado desde el dia en que se publique este anuncio.

Jaen 28 de Junio de 1859.=José Montemayor. 2707—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

La Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Alc[illegible], en esta provincia, se halla vacante por renun[illegible] del que ántes la desempeñaba. Su dotacion consiste en 1.600 reales anuales con la obligacion de hacer todos los repartimientos de contribucion y demas documentos referentes á esta plaza.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al men[illegible] desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* y *Gaceta de Madrid.*

Teruel 28 de Junio de 1859.=El Gobernador, Fernando de los Rios y de Acuña. 2708—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Melon, en esta provincia, dotada con 1.500 rs. anuales, he acordado se anuncie al público por término de un mes, á fin de que los aspirantes que se crean adornados de las cualidades que la ley previene, puedan presentar sus solicitudes en la citada Secretaría.

Orense 1.° de Julio de 1859.=El Gobernador, Hermenegildo Guitian. 2762—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, en esta provincia, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada en 3.100 rs. anuales, siendo obligacion del que obtenga esta plaza extender las actas y demas que se dispone en el art. 94 del reglamento publicado para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845 sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos; desempeñar la Secretaría de la Junta pericial encargada de hacer los amillaramientos de la riqueza territorial; formar, bajo la inspeccion del Alcalde, los estados, relaciones y hacer los demas trabajos del servicio público, despachando todos los asuntos de su incumbencia, y siendo responsable de la falta de precision, exactitud y puntualidad que se advirtiere.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su provision, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á cuyo efecto deberán los aspirantes dirigir sus solicitudes al Alcalde del espresado Ayuntamiento dentro del término de un mes, á contar desde la insercion del presente anuncio, acompañadas de los documentos necesarios.

Leon 2 de Julio de 1859.=Genaro Alas. 2763—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Catí, dotada con 2.500 rs. anuales, se halla vacante.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes, competentemente documentadas, al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad, dentro del término de 30 dias, que empezará á contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la *Gaceta* y *Boletin oficial* de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 29 de Octubre de 1853.

Castellon 1.° de Julio de 1859.=Ruiz Higuero. 2764—1

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MACASTRE.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la obtenia, y su dotacion consiste en 2.000 rs. anuales, pagados de los fondos de propios por meses vencidos.

Los aspirantes á la misma dirigirán sus solicitudes á la Municipalidad en el término de un mes, contado desde el dia en que aparezca este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Macastre 25 Junio de 1859.=D. O. D. A., José Martinez, Secretario interino. 2811—2

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVALILLO.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo, partido de Sepúlveda, por dimision del que la obtenia: su dotacion es la de 720 rs., pagados de los fondos municipales, debiendo proveerse á los 30 dias de la publicacion en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid.*

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde de este Ayuntamiento francas de porte.

Navalillo 26 de Junio de 1859.=El Alcalde, Hermógenes Merino. 2771—2

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMAGRO.

D. Francisco de Paula Altolaguirre y Jáudenes, Alcalde-corregidor por S. M. de esta ciudad.

Hago saber, que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada en 5.500 rs. anuales, pagados

por mensualidades del presupuesto municipal, se hace notorio para que puedan presentar sus solicitudes los que deseen obtenerla y reunan las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, en esta Alcaldía, dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia y *Gaceta* del Gobierno.

Y á fin de que tenga la debida publicidad, he dispuesto la insercion del presente.

Almagro 5 de Julio de 1859.=Francisco de Paula Altolaguirre.=Por su mandado, José Fernandez y Bermejo. 2782—2

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHERA.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la obtenia, dotada con 1.642 rs. 50 céntimos anuales, pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, dentro de 30 dias, contados desde el en que aparezca la presente insercion en el *Boletin oficial* de la provincia.

Chera 18 de Junio de 1859.=De órden del Sr. Alcalde, Celestino Dominguez. 2817—2

BANCO DE SANTANDER.

Su situacion el dia 30 de Junio de 1859.

ACTIVO.

Caja. { Metálico	4.089.167,59	7.040.067,59
Caja. { Billetes	2.950.900	
Cartera: efectos en la misma á realizar		15.447.067,21
Garantías		6.690.000
Depósitos de valores		17.848.000
Cupones de títulos á cobrar		23.775
Moviliario		220.017,06
Gastos generales de comercio y del personal		128.963,70
		47.397.890,56

PASIVO.

Capital del Banco		5.000.000
Billetes emitidos		10.993.800
Depósitos en efectivo		413.745,25
Depositantes		24.539.500
Saldos de corresponsales		142.869,50
Débitos por cuentas corrientes { Por saldo	5.154.246,54	5.752.434,30
Débitos por cuentas corrientes { Por efectos al cobro	598.187,76	
Imposiciones		40.330
Fondo de reserva		80.416,36
Fondo de accionistas por beneficios		5.416,36
Ganancias y pérdidas		429.378,79
		47.397.890,56

El Tenedor de libros, Antonio Salcines.=El Director gerente, José Antonio Cedrun.=V.° B.°=El Comisario régio, Higinio Polanco.

VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS.

PROVINCIA DE BURGOS.

Por disposicion del Sr Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.° de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 16 de Julio de 1859, y hora de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y Escribano D. Rafael Casas, en las Casas consistoriales de esta corte.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicas.

PARTIDO DE CASTROJERÍZ.

MAYOR CUANTÍA.

Núm. [illegible] del inventario.—Una suerte de 42 tierras, sitas en Villasilos, perteneciente á sus propios, llamado de Mella con 3 piedras, las dos útiles, con un apartado al frente, que sirve de cuadra, de 39 piés de línea (10,86 metros) y 66 de fondo (18,38 metros) en buen estado; surca por Abrego carrera y pradillo en medio, Regañon tierra de Estéban Castrillo y desagüe. Produce en renta 103 fanegas de trigo, que á 30 rs., 30 céntimos hacen 3.120 rs. 90 céntimos; ha sido tasado en 40.000 rs., y capitalizado en 56.176 rs. 20 céntimos, por cuya cantidad se subastan.

Se halla afecto á un censo perpetuo de 50 fanegas de pan mediado á favor del Marques de Lorca, por cuya razon solo se vende el dominio útil.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo por que se saca á subasta.

2.ª El precio en que fuesen rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes en el intervalo de cada un año, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas anteriores se hallan afectas con las cargas que van expresadas.

4.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

5.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en Madrid y Castrogeriz.

6.ª Los bienes anteriores son de corporaciones civiles.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que se han expresado.

Búrgos 4 de Junio de 1859.=El Comisionado de Ventas, Dionisio Martin.

PROVINCIA DE TERUEL.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.° de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el dia 16 de Julio próximo, ante el señor Juez y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Urbanas.

MAYOR CUANTÍA.

Núm. 348 del inventario.—Horno de pan cocer, sito en la calle de la Iglesia del pueblo de Caminreal, á cuyos propios pertenece: consta de 135 metros 42 centímetros superficiales, y corral contiguo descubierto de 107,48 metros, que hacen una cabida de 242,90 metros cuadrados: linda con casa de Miguel Francisco, otra de Vicente Perez y dos vias públicas: ha sido tasado en 5.240 reales, y sale á subasta bajo el tipo de 21.600 á que asciende la capitalizacion sobre 1.200 por que lo lleva en arriendo Antonio Sebastian Pradas hasta fin del año actual.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra la cantidad de su tasacion.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, serán de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, lo pagará en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes en el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.° de la ley de 1.° de Mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipan uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion principal de Propiedades de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa y corte de Madrid y Calamocha.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, y los del secuestro del ex-Infante D. Cárlos.

Teruel 7 de Junio de 1859.=El Comisionado principal de Ventas, P. A., Manuel Boned.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 10 DE JULIO DE 1859.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° y milímetros.	Temperatura en grados Reaumur	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m...	708.19	18°,2	22°,8	N. E.....	Nubes.
9 m...	708.34	23°,6	29°,5	Norte....	Despejado.
12.....	707.76	28°,6	35°,7	S. S. O...	Algs. nub.
3 t...	706.38	30°,1	37°,6	S. S. E...	Idem.
6 t...	705.93	27°,7	34°,6	Sur.....	Nubes.
9 n...	706.75	20°,4	25°,5	N. E.....	Algs. nub.

Temperatura máxima del dia...	31°,8	39°,7
Temperatura máxima al sol....	40°,5	50°,7
Temperatura mínima del dia...	17°,4	21°,8

Evaporacion en las 24 hs.	14,7 milímetros.
Lluvia en las 24 horas...	»

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Observacion meteorológica del dia 10 de Julio de 1859.

Hora.	Barómetro en milímetros, á 0 y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	Estado del cielo.
7 de la m.	760,1	28,7	E. S. E.	Nubes.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 6 de Julio á las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro reducido á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO
Dunquerque.....	772,0.	20°,0.	N. E..	Despejado.
Paris.....	770,7.	18°,9.	Norte.	Idem.
Bayona.....	768,9.	21°,5	N.N.O.	Cubierto.
Lyon.....	770,7.	19°,8.	Norte.	Despejado.
Madrid.....	766,8.	26°,6.	N.N.E.	Idem.
San Fernando...	765,9.	27°,7.	E. S. E.	Celajes.
Bruselas.....	771,6.	18°,0.	N.N.E.	Cubierto.
Viena.....	..	..	..	..
Turin.....	769,3.	22°,0.	Norte.	Despejado.
Lisboa.....	766,8.	25°,7.	S. O..	Cási despejado.
Roma.....	..	..	..	..
Florencia.....	...	..	..	..
San Petersburgo.	761,8.	12°,0.	Este...	Nubes.
Constantinopla...	..	..	..	..
Stockolmo.....	764,4.	17°,8.	Calma.	Despejado.
Argel.....	771,7.	24°,7.	Calma.	Cubierto.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

2.157 fanegas de trigo.
1.160 arrobas de harina de id.
2.930 libras de pan cocido.
11.400 arrobas de carbon.
79 vacas, que componen 29.876 libras de peso.
307 carneros, que hacen 8.081 libras de peso.
246 corderos, que hacen 6.747 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 48 á 52 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de ternera, de 66 á 84 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
Idem de cordero, de 18 á 20 cuartos libra.
Tocino añejo, de 86 á 100 rs. arroba, y de 36 á 40 cuartos libra.
Jamon, de 106 á 120 rs. arroba, y de 40 á 51 cuartos libra.
Aceite, de 59 á 61 rs. arroba, y de 19 á 20 cuartos libra.
Vino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
Garbanzos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 22 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 16 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.
Jabon, de 55 á 59 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra.
Patatas, de 5 á 6 rs. arroba, y de 3 á 4 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada nueva, á 21 rs. fanega, y á 33 añeja.
Algarroba, á 39 rs. id.

Trigo vendido.

34 fanegas á..	40 rs.	26 fanegas... á	43 rs.
40.....	43	34.....	45 ½
46.....	44	37.....	43
56.....	42	20.....	46
40.....	43	36.....	44
60.....	41	40.....	53
29.....	40	11.....	44 ½
26.....	44	31.....	40
40.....	41		

Total..... 625 fanegas.
Quedan por vender 4.911.

Precio máximo..... 53
Idem mínimo..... 40
Idem medio..... 43,63

Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Madrid 10 de Julio de 1859.=El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambéres 6 de Julio.—Interior, 40 papel.—Diferido, 30 papel.

Amsterdam 6 de Julio.—Interior, 39.—Diferido, 29 9/16.

Bruselas 6 de Julio.—No se cotizaron nuestros fondos.

Francfort 6 de Julio.—Interior, 38 3/4.—Diferido, 29 1/2.

Lóndres 6 de Julio.—Consolidados, 93 1/8, 1/4.—Exterior español, 41 1/4 á 3/4.—Interior, 30 1/4, 1/2.—

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta capital refrendada por el Escribano de número de la misma D. Santiago Urdiales, se sacan nuevamente á subasta, que tendrá efecto en dicho Juzgado á las doce de la mañana del dia 18 del corriente, varios efectos de casa y de latonería de la pertenencia de Don Agustin Labraña, que se hallan depositados en la calle de la Cruz, núm. 30, donde podrán pasar á verlos los que quieran interesarse en la subasta.

Madrid 8 de Julio de 1859.=Santiago Urdiales. 2833

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez togado de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve dias, á Ramon Ban Bermudez, cochero, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que se presente en la Secretaría de S. E., la Sala correccional, á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones; en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Luis Alarcon, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del Escribano de número D. Miguel del Castillo y Alba, se saca á pública subasta por término de 20 dias tres quintas partes de una casa, tierras, viñas y olivares, sito todo en Campo-Real, cuyos sitios, cabida y linderos son los siguientes:

Tres quintas partes de una casa, sita en la plaza principal de Campo-Real, que linda á Saliente con la misma plaza, Mediodía Ignacio Bernabé, Poniente casa de la compañía la Cassaque y Norte callejuela que sale á la plaza chica, y se compone de planta baja y alta con varias habitaciones y departamentos, tasada en 24.000 rs.

Una tierra en el sitio de Carra Orusco, término de dicha villa, de caber una fanega que linda al Saliente con otra de herederos de D. Sebastian Martinez al Mediodia, y Poniente con los de Doña Juana Martinez y al Norte el camino, tasada en 250 rs.

Otra en la cañada término de dicha villa de caber dos fanegas, que linda á Poniente con otra de Joaquin Rubio, al Norte con el camino de Loeches y á Mediodía con Santiago del Toro y Concejilos, en 400 rs.

Otra en el sitio del Rubial, igual término, de caber cuatro fanegas: linda al Saliente con otra de D. Manuel Guio, vecino de Pozuelo del Rey, al Poniente y Norte memoria fundada por Don Juan Caudal, al Mediodía el camino del Barral, en 1.000 rs.

Otra en Valdel speñas, de caber fanega y media: linda á Saliente con otras de Hilario Bernabé, al Mediodía y Poniente Ignacio Bernabé y al Norte Celestino Paredes, en 300 rs.

Otra en el sitio Val de Doña María, de caber 15 celemines linda á Saliente con otra de D. Cláudio Goyri, al Mediodía herederos de Doña Nicolasa Alonso, Poniente Joaquin Rubio y Norte Nicanor Muñoz, en 200 rs.

Otra en la Cabeza gorda, de fanega y media: linda al Saliente con otra de Polonia Martinez, Mediodía camino de Arganda, Poniente Andres Herrero y Norte Francisco Ruiz, tasada con el terreno que ocupa ademas unos olivos, en 500 rs.

Otra en el Cacejo, término de dicha villa, de caber cuatro fanegas: linda á Saliente Anselmo García, Mediodía otra de la Vírgen del Castillo y al Poniente camino de dicho sitio, en 840 reales.

Era.

Una era de pan trillar de caber siete celemines, sita en las llamadas de San Sebastian, término de la indicada villa de Campo-Real, que linda á Saliente con otra de la capellanía de Animas, Mediodía herederos de Juan de la Cruz Leon y al Norte D. Angel Martinez, en 120 rs.

Viñas.

Una viña en el monte, de caber 300 cepas con 26 olivos nuevos: linda con otras de Cándido Rubio, la Zanja y vereda de dicho pago, á real y medio las cepas y á 16 rs. los piés de olivo, nuevos, que hacen 834 rs.

Otra viña en el sitio del Monte, de caber 395 cepas con 90 olivos: linda el camino, Pedro Alonso y Juan Gonzalez, cuya viña solo tiene hoy 203 cepas, que á real y medio una y 41 olivos á 20 rs. y los restantes hasta los 90 á 10, hacen un total de 1.014 rs.

Olivares.

Un olivar en el monte término de dicha villa, con 19 olivos viejos y un planton que linda saliente con otro de herederos de Nicolas Alonso, Poniente tierras del vínculo que poseyó Francisco Sanchez Rodriguez y al Norte D. Manuel Guio, vecino de Pozuelo del Rey, el cual han tasado á 26 rs. cada olivo y 4 reales el planton, que hacen todo 498 rs.

Otro en el mismo sitio que el anterior con 17 olivos viejos y seis nuevos por haberse perdido cuatro de estos, linda Saliente y Poniente con otro de Gregorio Alonso y al Norte Joaquin y Pedro Rubio, el cual tasan á 24 rs. los viejos y á 8 los nuevos, hacen 456 rs.

Once olivos viejos consistentes en la tierra de Cabeza gorda, que linda con Polonia Martinez y camino de Arganda, tasada á 22 reales cada uno, que hacen 242 rs.

Olivar en el referido Monte que linda con Pedro Alonso, y camino de Arganda y tiene 34 piés de olivos viejos y 114 nuevos, que tasan los primeros á 28 rs. y los segundos á 18, que hacen 2.920 rs.

Otro al sitio de Matacuñados con seis olivos viejos linda con tierras de Juan de Campo, Tomas de las Heras y vereda del mismo pago, el cual tasan á 20 rs. cada uno, que hacen 420 rs.

Otro en el Monte término de dicha villa, que linda á Saliente con otros de la capellanía de Escuelas, Poniente y Norte la vereda del Montecillo, y al Mediodía camino de Arganda, el cual tiene 20 piés de olivos viejos y 164 nuevos por haberse arrancado 10, los que tasan á 24 rs. los viejos y á 14 los nuevos, que hacen un total de 2.296 rs.

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el dia 30 del corriente á las doce de su mañana en la Audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial.

Madrid 4 de Julio de 1859.=Castillo. 2869

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, Juez togado de primera instancia del distrito del Norte de esta corte, refrendada por el Escribano de número del crímen Don Jorge Reboles, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon y término de nueve dias á Nicolas Torrenteras y Bley, natural de Berlinches, soltero, jornalero, y de 19 años de edad; Plácido García Llopis, natural de esta corte y del mismo estado y oficio que el anterior; Benigno Ortega y Fuentenebro, natural de Aranda de Duero, tambien soltero y jornalero, y Baltasar Leis y Deus, natural de Carballo, en la Coruña, asimismo soltero y de oficio barrendero, cuyos actuales paraderos se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en Chamberí, paseo de Luchana, á fin de hacerles saber una providencia acordada por los señores de la Sala cuarta de S. E. la Audiencia del territorio, en causa que se les sigue con otros por hurto de bellotas en el Real Monte del Pardo; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. 2812

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del Escribano de su número Sr. D. Miguel del Castillo y Alba, se convoca á junta de acreedores á los bienes de la testamentaría de Doña Isabel de Heredia, á fin de proceder al nombramiento de Síndicos, y para que tenga efecto se señala el dia 2 de Agosto próximo á las doce de su mañana en la Audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial; previniéndose á los acreedores que solo podrán concurrir á dicha junta los que tengan presentados los documentos justificativos de sus créditos ó que los presenten en el acto.

Madrid 8 de Julio de 1859.=Castillo. 2839

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, refrendada del Escribano de número D. Vicente Callejo Sanz, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á D. Francisco Lopez Infanzon, vecino que fué de esta villa, que falleció en ella intestado el dia 6 de Agosto último, á fin de que en el término de 20 dias comparezcan en este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante á hacer uso de las acciones que crean competirles; debiendo advertir que se han presentado ya en solicitud de que se les declare herederos del finado Infanzon D. José, Doña María Josefa, D. Juan y D. Alonso Lopez Infanzon, y D. José Rodriguez Lopez Infanzon, vecinos del concejo de Coaña, en Asturias; D. Juan Rodriguez Infanzon y D. Francisco Fernandez Infanzon, vecinos de esta corte, los cuatro primeros parientes del finado en tercer grado civil y los tres últimos en cuarto grado. 2836

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano del número de la misma D. José Marin, se cita, llama y emplaza por medio del presente y término de 20 dias á los que se crean con derecho á los dos créditos hipotecarios siguientes:

Uno de 14.000 rs. vn. á favor de D. Pedro Cosme en virtud de préstamo que hizo á Doña María Gonzalez Pizarro por escritura de 28 de Abril de 1803 ante el Escribano de S. M. D. Agustin Lopez Serranit, en que Doña María hipotecó la referida casa, sita en esta corte calle de las Beatas, núm. 9 antiguo y 10 moderno de la manzana 499, no obstante que pertenecia en propiedad á sus hijos menores, habiendo obtenido la competente y prévia autorizacion judicial al intento.

Y otro de 12.000 rs. que D. Justo Hernandez Tejada debia á D. José Fernandez Arribas, del comercio de libros de esta corte, resto de 23.750 en que le tomó en traspaso una tienda en la calle de Carretas, por escritura de 4 de Enero de 1830 ante D. Juan de Mata Illana, para que dentro del referido término se presenten en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, plazuela de Santa Cruz, á ejercitar el derecho de que se crean asistidos acerca de dichos dos créditos; bajo apercibimiento que de no hacerlo se declararán caducados y extinguidos dichos dos créditos y libre de ellos la casa hipotecada, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Julio de 1859.=José Marin. 2840

En los autos de concurso voluntario de acreedores que penden en este Juzgado, á peticion de Francisco García Quico, vecino del Horcajo de Santiago, se ha dictado despues de celebrada la junta para la graduacion de créditos, el auto que dice así:

Auto.=Resultando que por auto de 17 de Febrero último, dictado en la primera pieza de estos autos, se adjudicaron á los acreedores en el presente concurso, segun el órden de graduacion, la casa y tierra embargadas en las dos terceras partes de su avalúo:

Resultando que su casa y tierra referidas y efectos no vendidos, importaron segun las tasaciones hechas y cuenta de los Síndicos, fólio 233 de dicha primera pieza, la cantidad de 10.286 reales 50 cénts.:

Resultando que de esta suma rebajada la tercera parte, ascendente á 3.428 rs. 83 cénts., solo quedaron líquidos 6.857 rs. 67 cénts., á los que agregados 1.805 rs. de los efectos vendidos, y 400 últimamente más, bajada la tercera parte de los 600 en que ha sido valorado el anis, avena y lana que el depositario D. José Boga tenia en su poder, hace todo la suma líquida de 9.062 rs. 67 céntimos:

Considerando que rebajados de esta suma 3.387 rs., importe del pago y costas, quedan tan solo para el pago de créditos 5.665 rs. 67 cénts., por lo que siendo el de D. José Carné, á quien con preferencia se ha mandado satisfacer el de 6.040 rs., es visto faltarle aun para el completo 364 rs. 33 cénts., salvo error de todo:

Hágase desde luego pago al expresado D. José Carné con la casa y tierra adjudicados, como asimismo de los efectos no vendidos, inclusos los 400 rs. del anis, avena y lana, y los 1.805 de los vendidos, hasta los 5.675 rs. 77 cénts. á que unos y otros ascienden:

Y se reserva su derecho, así al Carné como á los demas acreedores, por lo que respectivamente les corresponde de sus créditos, para que le reclamen del deudor Francisco García, caso de que mejore de fortuna:

Satisfáganse desde luego las costas y papel de reintegro segun la liquidacion practicada:

Notifíquese este auto á los Síndicos, al deudor y á los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para lo cual se libren las órdenes y escritos que convengan, insertándose en el *Boletin oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, segun lo prevenido en el art. 570 de la ley de Enjuiciamiento civil.

El Sr. D. Manuel Ramirez, Juez de primera instancia de esta villa de Tarancon y su partido, así lo mandó y firma en ella y Junio 22 de 1859.=Doy fe.=Manuel Ramirez.=Pedro María Segovia.

Lo que se hace saber á los interesados en dicho concurso, por medio de este anuncio, segun lo prevenido en el art. 570 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Tarancon 4 de Julio de 1859.=Pedro María Segovia.

2819

D. Miguel de Heras y Donesteve, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Ruiz Hurtado, jóven de corta edad, tuerto, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta* del Gobierno, comparezca en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, á presentar sus descargos en la causa que contra el mismo y otros estoy instruyendo por hurto de un fardo de paños á José Piñero; apercibido de lo contrario de lo que haya lugar.

Dado en la ciudad del Puerto de Santa María en 4 de Julio de 1859.=Miguel de Heras.=Por mandado de dicho Señor, Licenciado D. Juan Miguel Rubio y Escudero. 2827

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez togado de primera instancia del distrito del Prado, de esta capital, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales se cita, llama y emplaza por primer término de nueve dias, á José Casse, Abogado, vecino de esta corte, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía á contestar á los cargos que le resultan en causa que se sigue por estafa; en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. 2840

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

En virtud de un decreto expedido el 16 de Junio por el Rey Francisco de Nápoles en Capodimonti se concede la libre entrada en el reino á 147 emigrados, cuya mayor parte pertenecen á Sicilia.

En un artículo del mismo decreto se autoriza á los Agentes diplomáticos en el extranjero para recibir las solicitudes presentadas por los emigrados que no se hallen comprendidos en la lista de los amnistiados, con tal que prometan respeto y obediencia á las leyes.

El 21 de Junio fué recibido en audiencia particular por S. M. el Rey de las Dos Sicilias, en el palacio de Capodimonti, el Baron Brenier, representante diplomático frances, quien puso en las Reales manos la felicitacion dirigida por el Emperador Napoleon, por via de respuesta, al anuncio del advenimiento de Francisco II al trono.

Mr. Brenier entregó en la misma audiencia las cartas que le acreditan en la corte de Nápoles como Ministro y enviado plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses.

El Baron Brenier tuvo la honra de ofrecer en seguida sus respetos á la Reina. Al dia siguiente envió el Rey al Representante frances el gran cordon de la Orden de San Genaro, como testimonio de la estimacion particular de S. M.

En la sesion de la Asamblea federal del 3 de Junio último se emitió por Austria la siguiente declaracion respecto á su contingente militar que publica el *Diario de Dresde*.

«El Enviado Imperial tiene el honor de daros cuenta del estado y formacion del contingente principal austriaco organizado para el ejército federal en virtud del decreto de la Dieta de 28 de Abril, y os hará notar que las tropas alistadas ya segun dicho decreto exceden del número nominal de este contingente formado de 32.000 hombres de infantería y cuerpos especiales; 4.000 de caballería y 150 piezas de campaña. El ejército del contingente federal austriaco, sin contar la guarnicion de guerra de las fortalezas federales, se compone de los cuerpos de ejército de infantería 6.°, 10.° y 11.°, y del primer cuerpo de caballería á las órdenes de S. A. Imperial el General de caballería Archiduque Alberto, y á las 24 horas siguientes de publicar la órden de entrar en campaña podrán estas fuerzas ponerse en marcha provistas de todo lo que han menester, habiéndose adoptado al efecto todas las medidas para su trasporte por el camino de hierro.»

La *Gaceta piamontesa* del 5 de Julio publica un estado de los Oficiales del ejército Real muertos ó heridos en los campos de batalla desde el principio de la guerra. En la lista de los muertos figuran dos Coroneles, dos Tenientes Coroneles, tres Mayores, 17 Capitanes, 21 Tenientes y 17 Subtenientes. En la de los heridos constan dos Mayores Generales, cuatro Coroneles, un Teniente Coronel, 12 Mayores, 59 Capitanes, 58 Tenientes y 74 Subtenientes.

Escriben de Ancona el 29 de Junio á la *Opinione de Turin*, que el General Jefe del cuerpo de operaciones, Gobernador civil y militar de Ancona, Kalbermarten, ha declarado en estado de sitio aquella ciudad y sus cercanías en virtud de decreto del 28. Ha mandado verificar un completo desarme; los habitantes de dicha ciudad debian depositar en las 24 horas siguientes en el palacio del Delegado todas las armas que tuvieren en su poder, y ha dispuesto que desaparecieran inmediatamente los emblemas é insignias de la revolucion; advirtiendo, por último, que cualquiera contravencion seria sometida al fallo de un Consejo de guerra permanente, cuyas sentencias serán inapelables.

El Conde Cavour ha dirigido la siguiente nota al Marques d'Azzeglio, Ministro plenipotenciario en Lóndres.

«Sr. Marques: En virtud de órden del Conde de Malmesbury, Sir James Hudson me ha leido y dejado copia del adjunto despacho referente á los asuntos de Parma.

»En esta comunicacion el principal Secretario del despacho de los asuntos extranjeros de S. M. Británica trata de asentar que por la conducta de Cerdeña se ha encontrado el Gobierno de Parma en la imposibilidad de protestar contra la entrada de las tropas austriacas en el Ducado si hubieran intentado verificarla, no pudiendo tampoco fundar su protesta en el carácter neutral del Ducado. El Conde de Malmesbury añade que el Gobierno de Parma no se ha separado jamas de la línea más estricta de neutralidad, y que Austria no ha dado ejemplo de tenerlo en cuenta, de donde deduce que la intervencion de Cerdeña deberá ser considerada como cruel é injustificable empleo de la fuerza contra un débil y pequeño Estado.

»Me abstendré de juzgar acerca del tono poco amistoso de esta comunicacion, y me limitaré á rectificar los hechos que en ella se relatan, hechos tan notorios que, despues de haber leido el despacho de que se trata, podia preguntarse con fundamento si el Ministro que nos acusa ha dirigido una mirada al mapa del teatro de la guerra. Nádie ignora, en efecto, que en el territorio de Parma se ha preparado el ataque contra el Piamonte; que allí las tropas austriacas se concentraban amenazando nuestras fronteras y pasando por el territorio del Ducado para invadir el Piamonte.

»Plasencia habia sido considerada como la base principal de las operaciones ofensivas del Conde Giulay. Voghera y Tortona fueron ocupadas por un cuerpo de ejército que atravesó la frontera de Plasencia.

Si Alejandría se vió amenazada; si nuestras comunicaciones con Génova estuvieron momentáneamente comprometidas, se debe atribuir á la violacion del territorio del Ducado.

»¿Ha protestado, por ventura, el Gobierno de Parma contra estos actos verificados á su vista? Ni una sola palabra ha pronunciado para impedir, en cuanto le era posible, las operaciones militares de su aliado contra un estado vecino y con el que, segun afirma, desea sostener relaciones amistosas. Cuando las hostilidades eran inminentes, no solo las conveniencias sociales, sino tambien los deberes internacionales exigian al ménos que se dirigiese alguna comunicacion á Cerdeña, dándole explicaciones acerca de la conducta que el Gobierno de Parma se proponia seguir en las circunstancias excepcionales en que iba á verse colocado. A pesar de todo, nada se nos ha manifestado.

»Pero cuando los planes del ejército austriaco fracasaron; cuando las tropas aliadas del Piamonte y Francia tomaron á su vez la ofensiva, hallándose los austriacos próximos á evacuar los Ducados, manifestóse entónces deseo de conservar la neutralidad.

»Claro es que despues de todo lo ocurrido, semejante pretension no podia ser oportuna.

»El Conde de Malmesbury ha querido en su despacho justificar un hecho, esto es, que el Gobierno de Parma no habia faltado á los deberes de la neutralidad y que Austria la habia respetado siempre. Para destruir tales asertos, solo recordaré las operaciones militares verificadas desde el 29 de Abril, las cuales prueban que las noticias recibidas por el conde Malmesbury eran de todo pudo inexactas

»Si el Ministro inglés de Negocios extranjeros hubiese presentado la cuestion en otro terreno, é invocado en favor del Gobierno de Parma tratados anteriores que le colocasen en situacion excepcional, me hubiera visto precisado tambien á contestarle tan satisfactoriamente. Mi despacho circular del 16 os da noticia bastante para tratar de está cuestion, si llega el caso.

»Os ruego deis lectura y dejeis copia de este despacho á Lord Jhon Russell, y me felicito &c.—Cavour.»

INTERIOR.

MADRID 11 DE JULIO.

EXPOSICION

QUE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN BUENOS AIRES DIRIJEN Á S. M. LA REINA NUESTRA SEÑORA CON MOTIVO DEL NACIMIENTO DE S. A. R. EL SERMO. SR. PRÍNCIPE DE ASTÚRIAS.

Homenaje de respeto y felicitacion á S. M. la Reina de España Doña Isabel II (Q. D. G.), por los españoles residentes en el Estado de Buenos Aires, 24 de Marzo de 1858.

«Señora: Los españoles que suscriben, residentes en el Estado de Buenos-Aires, poseidos de la más viva complacencia y del más profundo respeto, se permiten el alto honor de acercarse á las gradas del Trono de V. M. impulsados por el plausible motivo de presentar á su muy excelsa Soberana la expresion más sincera de su encumbrada lealtad y de sus elevados sentimientos, así como el más rendido homenaje de su inmenso júbilo por los dos importantes sucesos que simultáneamente tuvieron lugar en la propicia noche del 28 de Noviembre del año que acaba de fenecer.

Estos dos ostensibles acontecimientos, Señora, merced á la Providencia que constantemente vela sobre Vos, fueron anunciados por la aurora de aquel radiante dia precursor de un bello ocaso nutrido de las halagüeñas esperanzas para V. M., para vuestra Real Familia y para la nacion española, cuya vehemente ansiedad ha visto colmada con rebosado contento.

El feliz alumbramiento de V. M. y el fausto natalicio del augusto Príncipe de Astúrias, presuntivo heredero del Sólio español, son dos hechos de suyo muy conspicuos y de un carácter sumamente grandioso, para que todos los españoles amantes de su Reina y de su patria se apresuren á porfía en patentizar con el lenguaje más sublime el inconmesurable regocijo de que están henchidos sus nobles pechos.

La Providencia que en sus inexcrutables designios ha correspondido á vuestros tan suspirados anhelos, y que ha sabido tambien dotar á la magnánima nacion española de un Príncipe digno heredero del Trono que con general aplauso ocupais, mucho espera de vuestro maternal cariño y de vuestros asíduos desvelos para con vuestro preclaro vástago, á fin de que algun dia os sustituya en vuestra elevada y régia mision, constituyéndose vuestro augusto Hijo en fiel intérprete de los sentimientos de amor y de benevolencia que su Excelsa Madre ha sabido en todo tiempo profesar, granjeándose la popular y especial estimacion de todos los españoles, y el respeto de sus admiradores.

El nuevo Príncipe de Astúrias, Señora, es el signo indubitable de la más lisonjera paz en todo el ámbito español; su conservacion en vuestro regazo augura un porvenir de dicha y de felicidad para la nacion que lo vió nacer; con su aparicion han cesado las turbulentas cuestiones de dinastía y anonadado de suyo las aspiraciones de todo aquel que quisiera sobreponerse á la altura de sus legítimos derechos; esta obra, Señora, está coronada por la suprema voluntad del que rige los destinos del mundo, colocando con su visible mano el denso muro que siempre sabrá oponer á extrañas pretensiones.

El pueblo español, asaz consecuente con sus principios y que ha mostrado con la inmutabilidad de su lealtad el decoroso respeto que en todos tiempos y circunstancias ha sabido rendir á sus Monarcas, no puede dejar de sentir y participar en esta grata ocasion de la felicidad y alegría de que están rodeados en estos solemnes momentos, y es por ello que contempla hoy, con la admiracion del más inefable gozo, la tan apetecida suerte que le ha cabido con el advenimiento del Príncipe de Astúrias vuestro merecido sucesor al Trono de San Fernando.

Los españoles residentes en el Estado de Buenos Aires, cuyos sentimientos de sin igual adhesion hácia V. M. y de indefinible gratitud hácia el suelo de sus lares, y que en medio de la distancia que los divide, no ha podido sér encerrado, ni su entusiasmo, ni su patriotismo, rebosan en alto grado de indecible júbilo, felicitándose hondamente en cumplir con el enorgullecido deber de tributaros sus más finas, galantes y expresivas congratulaciones por los dos obligantes motivos de que han sido guiados, para elevaros esta muy reverente exposicion, y concurrir con sus votos al bienestar de su nacion, regida por sus sábias instituciones y conducidas estas á su más cumplida ejecucion por una Soberana, tanto más querida, cuanto que á su muy reconocido talento y brillantes dotes, reune las más acendradas afecciones del amor y del respeto de sus gobernados, así como los mereció vuestra muy augusta predecesora Doña Isabel la Católica.

Dignaos, Señora, aceptar con vuestra benigna amabilidad nuestros francos parabienes nacidos de lo más íntimo de nuestros corazones, y plegue al Cielo que vuestra importante vida, la de vuestra Real familia y la inalterable paz de la nacion, cuyos destinos os están altamente encomendados, sean tan prolongadas como inextinguibles nuestros fervorosos deseos para que á la sombra de vuestro ilustrado Gobierno fecundice incesantemente la dicha y la prosperidad en beneficio comun de los hijos de una misma familia.

Buenos-Aires 24 de Marzo de 1858.=SEÑORA.=A L. R. P. de V. M.=El Caballero, Vicente Rosa.=José Riera.=Federico Cibill.=Santiago Meabe.=Leandro Soriano.=Cárlos F. García.=Pedro Cires.=Manuel Montané.=José María Sandoval.=Juan Muñiz.=Silvestre Mosquera.=Francisco F. de Basabe.=Angel Blayer.=Francisco Gomez Diez.=Benigno Allende.=Andres Gonzalez del Solar.=José Miguel Bravo.=Luis Bonich.=José María Cañas.=Santiago Urtuzar.=Cárlos F. Guerrero.=José María Perez.=Dionisio Masías.=Cláudio Calderon.=Alejandro Martinez.=José Colodro.=Víctor de Belaustegui.=Bonifacio Rodriguez.=Emilio Pisorno.=Antonio Monté.=Domingo Martinez.=V. M. Zorrilla.=J. F. Villauno.=Manuel María Sandino.=Miguel García.=Domingo S. Trápagas.=Manuel Agullá.=Jáime Mayols.=Lázaro Sanz de Echaluce.=Martin Berraondo.=Ramon Berraondo.=Juan Taladrid.=Juan García.=José María Cortés.=Manuel Aguirre.=Juan José de Urioste.=Joaquin Viñas.=Miguel Abal.=Julian Leguina.=Tomas Martinez.=José Dela.=Saturnino Escobedo.=Manuel Menendez.=Juan R. Arteaga.=Manuel Soto.=Feliciano Balparda.=Simon Cucullu.=Beltran Echefrane.=Hilario Villanueva.=José Herran.=Joaquin Juster.=José Mosquera.=José María García.=Fernando Dominguez.=Lope Errasti.=Antonio Dominguez.=Antonio López.=José Martin Zaldua.=José Zufiaurre.=Juan Montes.=Juan Cortejoso.=Máximo García de Cosío.=Valentin de Zugasti.=Ignacio Martinez.=Alejandro Bustillo.=Pablo Menchacas.=Juan Urresti.=Rosendo Pereda.=José Arriscurrenaga.=Antonio Durañona.=F. Durañona.=Ramon Machala.=Domingo Aguirre.=Pedro Martinez.=Juan Ignacio de la Llave.=Demetrio de la Llave.=José Pico.=Francisco Gutierrez de la Vega.=Francisco Llave.=Remigio Rigul.=José Colon.=Antonio Pagola Escobedo.=Vicente Jimeno.=Manuel Urrutia.=Juan de la Sierra.=José de la Sierra.=José Lozano.=José María Robles.=Antonio Padin Lopez.=Tomas L. Borricon.=Eusebio García.=José N. de Leunda.=José María Fuentes.=Antonio Albare.=Robustiano A. Nora.=Agustin Lede.=Francisco Maturana.=Antonio Lopez.=Manuel Cristobo.=Estanislao Herran.=Eugenio Ituarld.=Manuel Mendoza.=Felipe Antonio Moré.=Sebastian Gomez.

En el jardin zoológico nuevamente establecido en el Botánico de esta corte, empiezan ya á multiplicarse las especies que se han traido para principiar á poblarle. En el acuario, ó pequeño lago, han anidado los gansos de Egipto, los patos del Paraguay y los de Aylesbury; las númidas están poniendo, así como los faisanes, gallinas brahmas, holandesas negras, de moño blanco y cochinchinas, habiendo ya de estas los pollos de las primeras incubaciones, muy adelantados y gallardos. Estos buenos resultados nos hacen esperar que bien pronto podrá el Gobierno cumplir sus deseos de propagar en el país las escogidas razas que han de venir para mejorar las que poseemos; y si, como tenemos entendido, se siguen trayendo nuevas especies, y les cabe la misma buena suerte, nuestro jardin zoológico será productivo al país desde su orígen, y asegurará su útil existencia.

—— *Estado sanitario.*—Los intensos calores que hicieron en los tres primeros dias de la presente semana, y el viento Este-Sud-Este que reinó, dieron por resultado, en la tarde del miércoles, una tempestad acompañada de ligeros chubascos del Sur, que terminó en un viento huracanado del S. O.: no por eso refrescó la atmósfera; ántes por el contrario, al dia siguiente se la vió tempestuosa y anubarrada, y en lo restante de la semana revuelta y con celajería. El termómetro de Reaumur llegó á marcar á la sombra más de 33° á las dos de la tarde del miércoles y juéves: lo regular fué observarle á los 30°, así como el barómetro á las 26 pulgadas y de 1 á 3 líneas.

Las enfermedades que más se observaron fueron de carácter gástrico é inflamatorio: así es que abundaron las calenturas de aquella índole, las intermitentes, algunas de ellas perniciosas, predominando los síntomas comatosos, las fiebres cerebrales, particularmente en los niños; las diarreas biliosas, los dolores reumáticos y nerviosos, las erisipelas y las anginas. Por último, se presentaron algunos casos de congestiones cerebrales y hepáticas, de pleuresías y de pulmonías.

La mortandad fué mayor que en la semana anterior: verdad es que las enfermedades fueron más graves y más numerosas.

—— SANTOS DEL DIA.—San Pio I, Papa y mártir, y San Abundio, mártir de Córdoba.

Cuarenta Horas en el Oratorio del Caballero de Gracia.

DISCURSO

que

SOBRE LOS FENÓMENOS DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA

leyó

EL SR. D. MANUEL RICO Y SINOVAS

EN EL ACTO DE SU RECEPCION DE ACADÉMICO NUMERARIO DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS.

Señores: Desde este honroso lugar y con igual motivo los dignísimos Académicos que me han precedido con sus discursos, dieron á esta respetable Corporacion pruebas patentes de la ciencia atesorada por el trabajo y el estudio, delineando con mano segura, ya el cuadro histórico de la importancia siempre en aumento de la química como ciencia filosófica, bien el que corresponde á las matemáticas consideradas como el más firme apoyo, ó eje sobre el que gira y en lo futuro girará el inmenso plano de los métodos inductivo, de observacion y experimental de la filosofía física. No faltó entre los que me escuchan alguno que con mirada fija, y para la historia de los progresos del entendimiento humano, descendió desde la idea general de la ciencia á demostrar con sagacidad consumada que el organismo de los vegetales era de una sencillez aparente; miéntras que otro señaló con poderosa razon la tendencia progresiva á la armonía entre el mal, hijo de las pasiones de la criatura que perece, y los bienes científicos amontonados por el trabajo de los siglos que se suceden.

Aquellos discursos, señores, se conservan cuidadosamente como pruebas que la historia imparcial recogerá mañana, para reunirlas con otras y marcar sobre las naciones los centros del saber, cuya importancia se valorará en el porvenir por la viveza de la luz acumulada en ellos, y por la distancia á que lleguen en el trascurso del siglo XIX sus rayos ondulantes y civilizadores. Interpretando, segun lo expuesto, uno de los deberes que impone el Estatuto de la Academia, y conmovido por la lectura y el estudio de la palabra científica de los que me han precedido en este lugar, se comprenderá mi justo temor en ocasion de seguir á tan dignísimos Académicos.

Por lo tanto, difícil era la eleccion de un asunto científico que, como motivo de mi discurso, fuese digno de la ilustrada Corporacion que llamándome á su seno me dispensa un honor á todas luces inmerecido; pero afortunadamente, el talento cultivado de quien conserva restos de un vigor que ya se acaba, interrogó hace pocos años á la naturaleza, al presente y al porvenir de la ciencia, diciendo desde este lugar: «¿Y quién osará negar que la que supo concentrar el carbon en el diamante, un dia nos presente una sustancia que se resuelva en electricidad? ¿Quién es capaz de calcular todo lo que pasa en ese inmenso laboratorio de la atmósfera, donde la naturaleza tiene en juego todos los metéoros, influyendo en las acciones de los seres orgánicos que á su vez se ejercen sobre los demas, para no esperar que los metales y otros simples de hoy resulten mañana compuestos de elementos ignorados?» Interrogaciones de un valor incalculable, hijas de una fuerza que se gastó en el estudio, y cuyos restos todavía vigorosos se ocuparon en contemplar filosóficamente á la electricidad como agente físico, y á la atmósfera como laboratorio donde se reunen las más poderosas facultades de la naturaleza.

Para calcular lo que pasa en el inmenso laboratorio atmosférico, puede servir lo que dice Davy con motivo de los progresos hechos en las ciencias físicas: Que la observacion guiada por la analogía nos conduce al experimento, y la analogía confirmada por el experimento nos hace dueños de la verdad científica.

Por este principio de los métodos de estudio se igualan y encumbran los hombres de todos los siglos, así los que gastan la actividad de su espíritu en sujetar experimentalmente á la naturaleza con la destreza del ingenio, con la energía del fuego, con la dureza del hierro y la tenacidad del tiempo, como los que guiados por la observacion y seducidos por teorías y sutilezas ingeniosas, pretendieron la posesion de la verdad física, de la cual nos dejaron mezclados entre mil ídolos antiguos algunos magníficos restos estatuarios modelados por los cantores de las epopeyas paganas, y posteriormente por las escuelas y sectas que se han sucedido en medio de la civilizacion de los pueblos.

Hace medio siglo que la física reunida á la química, asociada á las ciencias matemáticas, y con todos los recursos de los métodos descriptivos de las ciencias naturales, consiguió elevar á la geología sobre la firme base expresada filosóficamente por Davy; reconstituyéndose con los minadores de la tierra, con los viajeros infatigables y por la reunion de asíduos observadores, la ciencia, cuyo objeto, segun Séneca, sería el estudio de todos los fenómenos naturales, que pasan ó pasaron desde la superficie hasta la profundidad del centro de nuestro planeta.

La misma física, con todos sus progresos, y auxiliada por las demas ciencias, sondeó con la luz y halló limitado el piélago atmosférico; pesó y encontró cantidades conmensurables para la presion del aire. Para determinar el calor terrestre, á falta de mejores aparatos envió en todas direcciones: primero, al termómetro florentino, y despues los que se han construido con alguna ventaja adquirida por el saber y la destreza. Guiados por la analogía, y temerosos de las interrogaciones de los escépticos de todas las edades, Dalibard y Franklin, á mediados de la última centuria, elevaron en la soledad y al traves del aire sus cometas armadas con puntas, para tener entre sus manos, trascurridos breves momentos, el rayo vivísimo; ese metéoro que, en el espiritualismo poético de los antiguos pueblos, se suponia expresion fiel del enojo y de la ira de los dioses, que aterraban haciendo que el fuego y la luz brillasen sobre el fondo oscuro de las nubes, ó ya tronchando como frágil caña á la criatura altiva que vivió en la tierra.

Es evidente que en la atmósfera y en las grandes alturas, segun indicó Séneca, pasan numerosos fenómenos, con cuyo difícil estudio se puede constituir una ciencia positiva, como lo es la geología relativamente á la existencia, superposicion y cambios que presenta ó ha presentado la costra seca de la tierra. Algunos, sin embargo, de noble y elevado espíritu por las perfecciones que idearon en los procedimientos experimentales, y que por su medio han rectificado muchos de los datos numéricos, que nos legaron como leyes físicas y naturales las ciencias del último siglo, en vista de las imperfecciones de los instrumentos de observacion, de las inmensas dificultades que ellos han tenido que vencer para rectificar los números del saber, y de los voluminosos registros acumulados por la meteorología, han expresado sus dudas sobre la cuestion de los métodos actualmente adoptados en aquella ciencia, y sus temores por los resultados y por las aplicaciones de la que limitándose en sus investigaciones á las capas inferiores de la atmósfera, se dice que corre riesgo de abusar de la analogía al establecer sus teorías fundamentales.

Pero la ciencia del Océano atmosférico existe ó puede existir, porque se sostiene en un axioma filosóficamente expresado por Davy, y porque sus observadores se revuelven con la tenacidad propia de los números sobre los fenómenos y metéoros que llegan á presentarse en el plano atmosférico que cubre á la superficie marina ó terrestre del globo. Porque aquellos, considerando á la atmósfera de la tierra como una mezcla gaseosa, la estudiaron químicamente en los llanos y en las alturas, y mecánicamente en el fondo del Océano aéreo. Ademas, si la física considera á la atmósfera como un medio gaseoso á cuyo traves pasan la luz radiante, el calor radiante y conducido, y la electricidad conducida é influyente cuando se halla acumulada en algun lugar del espacio, las ciencias fisiológicas á su vez han creido hallar en aquella luz que se percibe, en el calor que se siente y en la electricidad que conmueve, al neuma, al espíritu de que hablaban los antiguos, causa física de la actividad de la materia inorgánica, por cuyos medios las acciones y reacciones de esta última se suceden en la naturaleza con una constancia y regularidad admirables. Los mismos fisiólogos, sin confundir á los agentes físicos con las fuerzas vitales de los vigorosos organismos, han notado simultáneamente que aquellas se sostienen, se exaltan, languidecen, se gastan y concluyen bajo la influencia de los flúidos imponderables, por cuya razon consideran como de grande interes por sus aplicaciones á su ciencia predilecta, á las observaciones atmosféricas relativas á la luz que llega en línea recta hasta la tierra, al calor que se dispersa y pierde aparentemente para ser condensado en los cuerpos, y á la electricidad que aquí desciende fugaz al traves del aire, iluminándose la atmósfera por globos de fuego y por simples ó duplicadas chispas; que allí cae á torrentos en medio de las gotas gruesas de lluvias aturbonadas; que mas allá desciende lenta con los rocíos; que en otro lado es muy enérgica en medio de algunas nieblas, y que por el contrario, en todas partes con tenacidad permanente marcha desde la superficie de la tierra envuelta por los vapores hácia las regiones mas altas del piélago atmosférico. Tales son los fenómenos que más han llamado la atencion de los meteorologistas y del fisiólogo relativamente á la electricidad espontánea y naturalmente desarrollada y acumulada en el aire que respiran los seres dotados de vida, y sobre cuyos fenómenos accidentales me propongo fijar por breves momentos la atencion de la Academia.

II.

Franklin, Dalibard y Romas demostraron que la electricidad de la atmósfera tempestuosa era idéntica á la causa física que en manos de Wall dió por resultado la primera chispa eléctrica. Por aquella demostracion se perdió la poesía de los ascitici ó nubes precursoras de la tempestad, cuyas formas bizarras y extraños movimientos describió Virgilio. El razonamiento rudo de las nubes hasta brotar en ráfagas y chispas, el fuego meteórico de que habló Séneca, despues de los experimentos de Dalibard y Franklin, pasó á ser una hipótesis bella y atrevida. El peso de las nubes cargadas de nieve, su descenso rápido y su presion sobre las capas inferiores de vapores, como causa del rayo, segun Descartes, fueron supuestos físicos que corrieron la misma suerte que la opinion de Séneca; sorprendiéndose la crítica filosófica del siglo último, en cuyos registros se escribió como consecuencia del método de observacion y en señal de la nobleza de la mente de Séneca, la palabra razonamiento, orígen de las que actualmente se llaman chispas eléctricas, y la palabra presion, que con mucha posterioridad se considera causa suficiente para producir señales eléctricas de notable intensidad. Para Franklin y Dalibard el rayo, en medio de la tempestad, era una chispa eléctrica, y la tempestad misma no pasaba de ser un conductor vaporoso, aislado en medio del espacio atmosférico, en el cual éxistia el mismo flúido que en los conductores metálicos de una de nuestras máquinas eléctricas. Con el objeto de comprobar la opinion anterior, se han seguido una série de estudios, de los cuales me ocuparé con suma rapidez.

Si el rayo procedia de un conductor electrizado y tempestuoso, aquella chispa deberia saltar hácia los puntos más elevados de la superficie de la tierra, y hácia aquellas localidades que por su composicion fuesen mejores conductoras de la electricidad. La primera de estas dos conjeturas la comprobaron los viajeros, observando los esmaltes, estrías y surcos que el rayo deja en su camino por las rocas que coronan las cimas de las elevadas cordilleras; y cuando el rayo alcanza á las llanuras, por el estallido y destruccion de los troncos de los árboles, y por la existencia de las fulguritas en medio de las arenas que se funden por el fuego del cielo. El número de estas últimas, y los cuadros estadísticos por los cuales se ha demostrado la frecuencia de la caida del rayo en determinadas localidades de composicion geológica conocida, patentizaron tambien que la segunda conjetura era fundada.

El rayo, en el supuesto de Franklin, debia pasar lateral y oblicuamente desde las nubes, centro de la tempestad, hácia otras más ó ménos distantes que pueden á su vez constituir conductores cargados de electricidades contrarias. Tambien en este enunciado existen dos conjeturas: la primera familiarmente admitida por la generalidad, que observa en el fondo oscuro de la tempestad que algunos zig-zags eléctricos cruzan el espacio cási horizontalmente. La segunda trató de comprobarla Peltier con una série de experiencias directas, en que tomó parte nuestro ilustrado y bien conocido D. Antonio Gutierrez, consiguiendo aquel físico hallar, por medio de la cometa armada de Franklin, signos contrarios en la electricidad de las capas vaporosas que rodean y constituyen un centro tempestuoso. El fenómeno meteorológico *de la frecuencia de signo* en la electricidad observada por medio de los conductores fijos á la superficie de la tierra, y cuando se estudia la influencia eléctrica de las nubes tempestuosas, sostienen con fundamento la segunda conjetura.

El rayo debia, y no habia razon contraria para que dejase, en el supuesto de Franklin, de dirigirse vertical ú oblicuamente, pero hácia la parte superior del centro tempestuoso; fenómeno que ha sido observado por algunos cazadores cántabros, cuyo pié atrevido se sostiene en ocasiones en riscos desde los cuales se distingue despejado el espacio superior, miéntras que la vista, desde aquellas alturas y hácia los valles próximos, se pierde en un cáos aparente de nubes amontonadas. Peytier y Hossard observaron el mismo fenómeno del rayo ascendente hácia nubes superiores desde las cimas del Pirineo, trascribiendo el hecho á los anales de la ciencia, y con él la demostracion en definitiva de ser el rayo en su tortuoso camino una chispa eléctrica resultante de la neutralizacion del flúido acumulado en las nubes, y de la electricidad contraria de otras masas vaporosas, ó de otros cuerpos más ó ménos distantes.

Hasta la consecuencia anterior se ha llegado por la analogía y el experimento, que confirmándose recíprocamente dieron orígen á una verdad científica. Sin embargo, en el rayo que cruza el espacio atmosférico se observan algunos fenómenos característicos, difíciles de explicar por la analogía y por los experimentos con nuestras máquinas de construccion más perfecta, pero en las cuales, á pesar de todas sus perfecciones, la electricidad, por su tension y cantidad, es incomparablemente menor que la acumulada por la naturaleza en las nubes tempestuosas.

Los antiguos no pudieron calcular con exactitud la tension y la cantidad del flúido eléctrico acumulado en las tempestades, ni por la fábula, ni por la historia, ni por la semblanza moral; tampoco las observaciones directas recogidas en los anales positivos de la ciencia de los últimos tiempos han dado los resultados exactos que serian de desear. Sin embargo, los estudios han cambiado de rumbo, y en lugar de la epopeya fabulosa por cuyo medio los antiguos nos dieron á conocer la tension y cantidad del flúido eléctrico en las tempestades que ellos observaron, el abate Richard, subiendo la montaña de Boyer en 1750, se halló en medio de una nube de tempestad declarada. Allí el rayo no tronaba por intervalos interrumpidos; en cambio su ruido era más temible por la continuidad; pero tambien allí Mr. Richard demostró que la existencia del hombre era posible en el espacio mismo donde se elabora el fuego, y de donde salta el metéoro que tan temible fué para los antiguos.

La misma posibilidad de existir los observadores cuando se hallan envueltos por la tempestad quedó comprobada en España durante el metéoro del 18 de Agosto de 1806, refiriéndome á los que estudiaron en Madrid, desde las inmediaciones de la torre de San Ginés, el fenómeno eléctrico y luminoso que, muy terrible pero vistoso, apareció sobre aquel edificio. Del citado metéoro se dijo: «Llegada la noche del dia 18 se avistaron entre el horizonte del Mediodía y Poniente unas aglomeradas nubes negras y densas, que despues empezaron á chispear y serpentear en pequeños relámpagos. Como estos metéoros se ven á menudo en las noches de verano despues de fuertes calores, y no eran seguidos de truenos, juzgamos que estos fuegos propiamente erán la reverberacion de otros reales y efectivos relámpagos; pero en breve nos desengañamos de que nos amenazaba una fuerte tempestad.

En efecto, un aire repentino levantó en pocos minutos la nube hasta nuestro hemisferio; luego se vieron serpear cerca varios metéoros inflamados que nos deslumbraban; á estos seguian sin interrupcion los truenos, ó por hablar físicamente, el relámpago ya era el trueno. En la proximidad conocí que teníamos la nube perpendicular, comunicándose su foco ó depósito de electricidad con el de la atmósfera inferior, y de consiguiente que estábamos en peligro.

De repente vimos cruzar con rapidez un surco de luz como cohete, que al parecer se dirigia á la veleta de la torre de San Gines, y luego, á impulsos de un trueno estrepitoso, apareció el chapitel de la referida torre electrizado, presentando el espectáculo más risueño y agradable. Todo él estaba adornado de estrellitas ó pequeños globos que bullian incesantemente, sin que la lluvia oscureciese su resplandor y claridad; formaba la natural iluminacion como un cono piramidal coronado de una cola de estrellitas que subian como dos varas de la cruz, las cuales por intervalos desaparecian. En la cúpula, en la cornisa y en los ángulos del chapitel se acumulaba mayor copia de materia iluminada; á todo el fenómeno acompañaba un chasquido cási imperceptible por la distancia, igualmente que el olor fosfórico mezclado con el terrestre: pero lo más notable y gracioso era que, desde la bola del cuerpo del chapitel descendia por el aire en línea curva una cadena de estrellitas formando como S. ó asa de una jarra. Por la parte del Norte parece que descendia algunas veces la materia luminosa ó el calórico; más yo no pude observarlo. Y considerando que la atmósfera impregnada de moléculas ocultaria á nuestra curiosidad otros maravillosos efectos de la electricidad, tomé un anteojo, y llegué á descubrir que en ciertos puntos emanaban (á lo que conjeturo, en los ganchos de hierro que hay para subir á la veleta) hermosos penachos luminosos compuestos de rayos divergentes entre sí, presentándose una vista agradable y superior á cuanto el arte puede inventar ó fingir. Descubria igualmente, aunque en confuso, un conductor ó vehículo que comunicaba de la torre á la nube.... Duró este fenómeno de 9 á 10 minutos, y primeramente se desprendió de la barra de la veleta, soltándose todo despues á la manera que el fuego desampara el leño que ya no tiene materia combustible. Así cesó este prodigioso fenómeno, sin hacer estrago notable ni en los hierros, ni en las pizarras, ni en parte alguna.»

Algunos se han encontrado en medio de las nubes de tempestad bien definida, citando Mr. Arago á Peytierd y Hossard, á quienes envolvió la tempestad misma diferentes veces durante sus trabajos geodésicos en el Pirineo; aquellos notaron que en medio de los vapores donde se elabora el rayo, los cabellos se erizaban, percibiéndose el ruido extraño é indefinible que producia la electricidad al escaparse por las extremidades de los dedos. En algunos momentos notaron las telas de su tienda de campaña como enrojecidas por el fuego; las armas allí presentaron señales positivas de fusion originada por la electricidad. En cuanto á la accion directa del rayo por aquellas alturas fué suficiente para arrancar plumas á una perdiz blanca y carbonizar un trozo de madera, miéntras la lluvia, el granizo, la nieve y los relámpagos eran fenómenos seguidos cási instantáneamente de violentos truenos.

Mr. Roset en su viaje por Africa, hablando de la tempestad del 8 de Mayo de 1831, dice que á la postura del sol se vieron iluminados los techos de algunos edificios militares en Argel, sorprendiéndose los Oficiales al notar que miéntras sus cabellos se erizaban, los de sus compañeros aparecian luminosos, y que bastaba levantar las manos para que se presentase en la extremidad de los dedos la luz eléctrica, sin sentir ningun dolor, hasta que pasada la tempestad los referidos observadores se notaron fatigados y con un cansancio que les agobiaba.

Situaciones análogas en que el hombre se ha hallado en medio de la tempestad ó muy próximo, se citan por todos los meteorologistas, comprobándose que la existencia de aquel sin graves incomodidades es posible en el centro mismo del metéoro referido; y por consecuencia, que cualesquiera que sean la tension y la cantidad del flúido eléctrico acumulado en las nubes, miéntras no cambie su estado estático por el de la electricidad dinámica ó en movimiento, los seres animados perciben algunas sensaciones oscuras, difíciles de definir.

La tension y la cantidad del flúido eléctrico, necesaria para originar las tempestades no se ha podido calcular con exactitud por las sensaciones cási negativas que se percibieron cuando la casualidad y la oportunidad nos llevó al centro mismo de aquellos metéoros; pero debe recordarse que si por este camino no se ha podido llegar á dicha determinacion, consiste en que no poseemos un sentido para el flúido eléctrico como el de la vista para la luz, ó como el del tacto para el calor, que aunque inexactos en sus apreciaciones, sin embargo, por el primero se tiene conocida la máxima intensidad y fuerza relativa de la luz reflejada sobre los cuerpos que se dicen amarillos, miéntras que el tacto se emplea útilmente para percibir diferencias entre ciertos límites del calor que corresponde á los cuerpos. La electricidad *dinámica* conmueve violentamente cuando pasa de los filetes á los cordones nerviosos en los seres dotados de vida, y alarma, aterra ó destruye conforme su energía se aumenta. Por consecuencia, se comprende que no poseemos medios para calcular con exactitud física y por las sensaciones, la tension enorme y la cantidad excesiva del flúido eléctrico que corresponde á los centros ó núcleos de las tempestades.

No han faltado algunos que, para calcular la tension y la cantidad del flúido eléctrico en las nubes activas, se han propuesto estudiar préviamente su altura sobre el nivel de los terrenos, cuando el relámpago fulgura en ellas seguido del trueno. Las observaciones que se refieren á la altura de las nubes tempestuosas pueden ser muy exactas, y siempre interesantes; porque en el supuesto de que las facultades eléctricas decreciesen en derredor de las nubes tempestuosas en razon inversa de los cuadrados de las distancias, conforme acaece en los conductores de nuestras máquinas, se comprende la posibilidad, muy difícil, de construir una série numérica creciente que expresase los incrementos de la tension y cantidad del flúido eléctrico, desde la superficie terrestre donde se estudia hasta el centro agitado de la misma tempestad, para cuyo problema uno de los datos que más influirian en su resolucion sería necesariamente el de la altura observada ó nivel que ocupasen aquellos metéoros.

Conjeturalmente, y por analogía con los resultados de algunas experiencias físicas, se puede sostener que la tension de la electricidad en las nubes se aumenta considerablemente conforme aquellas se hallan á mayor altura, por la razon física de que la tierra con su electricidad contraria tiende á neutralizar al flúido propio de las nubes, con tanta más energía cuanto la distancia es menor. Sausurre en los Alpes y Humboldt en los Andes habian ya notado la tension excesiva del flúido eléctrico en sus viajes á la cima de dichas montañas; pero la idea aproximada de la tension y cantidad del flúido eléctrico en las mismas nubes tempestuosas, se puede comprender solo por la experiencia de 7 de Junio de 1783, verificada por Romas. Este físico, y Charles, que le siguió con sus trabajos análogos, se sirvieron de la cometa armada con puntas y sujeta á una cuerda de cáñamo en cuyo interior se contenia un alambre de hierro. El aparato anterior, una vez elevado y próximo á la tempestad, dió orígen á vivísimas chispas, cuyo chasquido se percibia á la distancia de 500 piés. Se sentia en las inmediaciones de la extremidad de la cuerda una impresion en el rostro como si uno se hallase envuelto por telas de araña. Algunas gotas de lluvia y las ráfagas vivas de viento que levantaron más la cometa, dieron orígen á ruidos extraños semejantes al susurro continuado que produce la salida de la electricidad al escaparse por las puntas de los conductores de nuestras máquinas, y que sin duda salia en cantidad enorme por las extremidades del conductor de Romas. Un momento despues se verificaron tres explosiones con fuego y ruido semejante al del trueno. La luz y el fuego percibido llegó á ocupar un espacio de ocho pulgadas de largo por cinco líneas de diámetro; notándose ademas un olor sulfurado muy vivo en las inmediaciones del conductor que tocaba en el suelo. La cuerda, segun Romas, apareció cubierta por un cilindro luminoso de unas tres á cuatro pulgadas de diámetro, asegurando este físico, que si las experiencias se hubieran verificado de noche, la atmósfera eléctrica que envolvia á la cuerda se hubiera creido que tenia de cuatro á cinco piés de diámetro. Si la tension y la cantidad del flúido eléctrico fueron excesivas en la nube observada por Romas el 7 de Junio, todavía fueron mayores y más prodigiosas en la de 28 de Agosto de 1786, de la cual la cometa armada con puntas arrebató á la tempestad cantidades de flúido eléctrico que aparecieron á la extremidad de los hilos conductores en forma de corrientes de fuego, de una pulgada de diámetro aparente y de 10 piés de longitud (1).

Las experiencias anteriormente referidas se comprende que son peligrosísimas de repetir; miéntras que Saussure, Volta y Read, poco satisfechos de las observaciones que versan sobre la altura y distancia de las nubes fuertemente electrizadas, se propusieron determinar la intensidad del flúido eléctrico espontáneamente acumulado en un punto cualquiera del espacio atmosférico por los efectos de su influencia en los aparatos electrométricos colocados á larga distancia de las nubes, apareciendo en las manos de los citados físicos los primeros electrómetros con aplicacion á la meteorología de la tempestad, Read en 1790, el Marques de Ureña en 1803, Schübler en 1811, y Ronalds desde 1817, han observado la electricidad atmosférica por medio de conductores fijos y electrómetros de cuadrante, á los que muy pronto añadieron los deflagradores para medir la distancia explosiva de las chispas que procedian de un cuerpo electrizado bajo la influencia de la tempestad; miéntras que Colladon modificó el galvanómetro adaptándole para las observaciones de la electricidad atmosférica y con tendencia á trasformar el carácter pasivo del método de observacion en esta parte de la ciencia, por la actividad que caracteriza el método experimental.

Para apreciar el grado de exactitud á que se ha llegado por el camino experimental sistemáticamente adoptado en la actualidad, y juzgar del porvenir cuando se trate de la tension y cantidad de la electricidad tempestuosa, pueden seguirse con rapidez las séries numéricas siguientes, que son el resultado del estudio con el aparato de Ronalds, durante algunas tempestades que ocurrieron en la atmósfera de Madrid en el trascurso de los años 1854 y 1855. Debiéndose tener presente que esta clase de trabajos, aun cuando Beccaria, Read y Schübler indicaron que los aparatos de observacion que ellos manejaron no daban resultados acordes, y por consecuencia exactamente comparables, sin embargo, han sido recomendados á todos los meteorologistas, y proseguidas las observaciones por Mr. Arago en Paris, por Ronalds en Kew, por Mr. Queteret en Bruselas, por Palagi en Italia, y por algunos otros observadores, escasos en número, y muy separados, en la superficie de la tierra.

Al pié del conductor fijo de Ronalds durante las tempestades en Madrid, se nota en ocasiones la impresion de la tela del araña sobre el rostro de los observadores, de que habló Romas. El olor sulfurado se ha percibido una sola vez en el trascurso de una tempestad en Agosto de 1854 por las inmediaciones de la barra de hierro con la cual se comunica el deflagrador con el suelo. En cuanto á la máxima y distancia explosiva de las chispas observadas, no pasó en los años referidos de 14 líneas francesas.

Exaltacion eléctrica en la atmósfera el dia 21 de Abril de 1854.

Tiempo	ELECTRÓMETROS. Núm. 1.°	Núm. 2.°	Cuadrante	Deflagrador	OBSERVACIONES GENERALES.
10h40'	»	90°	»	1s	A las 10 y 40' estaba el espacio cubierto por cúmulis hasta que á las 11 y 30' aparecieron nimbus al N. de Madrid, y stratus cúmulis al S. y al O., con grandes masas de vapores acumulados encima del conductor. A las 12 y 10' los nimbus se aproximaron. A las 12 y 55' se observaban tan solo cirristratis sobre el conductor. Las nubes se movian con mucha velocidad, pasando algunas muy bajas y teñidas con un color de heces de vino.
42	»	»	30°	2,4	
45	»	»	29	»	
11 0	»	»	26	»	
5	»	»	29	»	
7	»	»	45	»	
8	»	»	70	4	
15	»	»	40	»	
20	»	»	35	»	
25	»	»	20	»	
30	»	»	38	»	
35	»	»	32	»	
40	»	»	30	»	
45	»	»	24 á 26	»	
50	»	»	32	3	
55	»	»	34	»	
12 0	»	»	24	»	
5	»	»	18	»	
10	»	»	20	»	
18	»	»	6	»	
21	»	»	40 á 48	»	
22	»	»	50	4,5	
27	»	»	48	»	
28	»	»	60	6,0	
29	»	»	30 á 38	»	
30	»	»	40	3,5	
32	»	»	20	»	
35	»	»	22	»	
40	»	»	8	»	
45	»	»	8	»	
50	»	»	45	»	
55	»	»	»	»	
1 0	»	200°	»	»	
2	»	196	»	»	

Las observaciones anteriores corresponden solo á un aspecto tempestuoso en la atmósfera de Madrid, y únicamente las presento por haber sido la primera exaltacion eléctrica que se estudió con el aparato de Ronalds. Si aquellos datos numéricos no corresponden á una tempestad declarada, los siguientes del 26 de Julio de 1854 dan á conocer algunas de las irregularidades que se presentan bajo la influencia de la electricidad de la atmósfera, cuando por la altura ó por la distancia el centro de la tempestad se halla muy lejano.

Tempestad del 26 de Julio de 1854.

Tiempo	ELECTRÓMETROS. Núm. 1.°	Núm. 2.°	Cuadrante	Deflagrador	OBSERVACIONES GENERALES.
1h25'	»	150°	»	»	Las nubes tempestuosas demoraban hácia el S. y S. E. de Madrid, cayendo agua aturbonada en la poblacion, y percibiéndose á las 3 y 30' de la tarde algunos truenos lejanos. La tempestad se corrió hácia el S. O. y O., extendiéndose posteriormente al N. O. de la poblacion.
30'	»	150	»	»	
3 0	»	150	»	»	
5	»	310	»	»	
15	»	310	»	»	
18	»	»	40°	»	
20	»	»	48	»	
25	»	»	42	»	
27	»	»	52	»	
30	»	»	70	»	
35	»	»	64	»	
40	»	»	40	»	
45	»	»	42	»	
50	»	»	48	»	
51	»	»	60	7,5	
55	»	»	52	»	
4 0	»	»	8	»	
5	»	»	58	»	
7	»	»	70	12	
10	»	»	60	»	
15	»	»	56	»	
22	»	»	56	»	
23	»	»	75	13	
25	»	»	62	»	
28	»	0°	0°	»	

En el trascurso de la tempestad del 26 de Julio se notan, comparando los datos recogidos con los correspondientes á la exaltacion eléctrica del 21 de Abril, que la distancia explosiva de las chispas en el uno y en el otro metéoro no convinieron exactamente con las indicaciones marcadas por el electrómetro de cuadrante; sin embargo de este defecto, durante la tempestad de Julio de 1854, la influencia eléctrica de nubes activas, pero distantes, se aumentó gradualmente por espacio de 15 minutos; miéntras que 2 minutos despues, y simultáneo con una descarga eléctrica, el electrómetro de cuadrante señaló 40°, alcanzando á señalar hasta 70°; descendiendo posteriormente á 8°, recuperando luego su posi-

(1) Con posterioridad Mr. Crosse ha estudiado nubes tempestuosas con alambres exploradores de 1.600 y 3.000 piés ingleses de longitud, tendidos horizontalmente encima de las copas de los árboles en sus terrenos y propiedades de Broomfield. Por medio de aquellos, y durante las tempestades, se han cargado 20 veces por minuto los 50 vocales eléctricos de que disponia el referido físico, tan completamente como por 230 vueltas de una máquina eléctrica de excesiva fuerza y energía; consiguiendo en el trascurso de alguno de aquellos metéoros obtener chispas entre las esferas del deflagrador (*noli me tangere*) del aparato con ruidos semejantes á los disparos de las armas de fuego, y con cuya intensidad calorífica se fundieron en ocasiones hilos de hierro de 30 piés de longitud y de $\frac{1}{270}$ de pulgadas de diámetro. Cuando los alambres exploradores tenian 3.000 piés de longitud, la carga de la batería referida se verificaba instantáneamente, miéntras que en los momentos en que los centros mismos de las nubes activas se correspondieron encima del hilo investigador, entónces una espantosa cascada de chispas como en torrente eléctrico era lo que se observaba, y cuyos efectos, segun dice Noad, solo viéndolos se podian concebir.

Mr. Weekes, en Sandwich, con un alambre explorador de 365 yardas de longitud y aparato semejante al de Crosse, ha observado en 1841 en la atmósfera tempestuosa fenómenos tan extraordinarios y de tanta intensidad como los referidos anteriormente.

Mr. Sturgeon en Woolwich, sirviéndose de la cometa armada para las exploraciones eléctricas en la tempestad del 14 de Junio de 1834, observó que su aparato á la altura de 50 yardas sobre el terreno, y bajo la influencia del metéoro, se presentaba iluminado, tanto el cordon de la cometa en toda su extension, como la masa devanada de aquel, y ademas las matas y yerbas del terreno inmediato por una circunferencia de muchas yardas; observando al fin un globo de fuego cuyo diámetro aparente fué de bala de arcabuz, el cual descendiendo desde la nube por la cuerda y devanedera, al tocar en el terreno desapareció. (*Noad, trado de la electricidad.*)

cion hasta señalar 75° con chispas á 13 líneas francesas de distancia, pasado lo cual, y trascurridos 5 minutos, todo el aparato repentinamente quedó en estado quiescente.

Los efectos de la influencia de las nubes tempestuosas cuando se aproximan á los electrómetros del aparato de Ronalds, pudieron reconocerse el 15 y 21 de Abril de 1855.

Dia 21 Abril 1855.

Tiempo.	ELECTRÓMETROS. Núm. 1.°	Núm. 2.°	Cuadrante.	Deflagrador.	OBSERVACIONES GENERALES.
3h 15'	»	»	40°	41	La tempestad principió á las 3 y 5' de la tarde, apareciendo las nubes en el horizonte y en direccion N. O. y S. O.: á las 3 y 11' truenos y relámpagos en la última direccion, cayendo lluvia fuerte y granizo á las 3 y 35'. En este último tiempo la nube tempestuosa se extendia desde el S. E. hasta el cenit de Madrid, observándose surcado el espacio á cada momento por chispas eléctricas de forma simple, pero que algunas descendian hasta una distancia muy corta de la tierra. (Se suspendieron las observaciones por espacio de 20'.) A las 4 se oian los truenos 9'' despues de visto el relámpago. La tempestad se corrió al O., observándose que la electricidad cuando adquirió sus más fuertes tensiones se escapaba en grandes cantidades por los bordes y ángulos de los electrómetros de Volta, y por las gotas de lluvia que rodando caian del borde del paraguas metálico que defiende el pié del conductor. Las gotas de agua referidas en el borde del paraguas se prolongaban notablemente, apareciendo con punta hasta tocar en los plomos del edificio.
10	»	»	48	6½	
11	»	»	50	8	
15	»	»	8	0½	
20	»	»	38	4	
30	»	»	36	»	
35	»	»	68	14	
4 0	»	»	32	»	
10	»	»	32 á 36	»	
15	»	»	36	»	
20	»	»	38	1	
21	»	»	38 á 40	»	
22	»	»	36	»	
25	»	»	40	»	
27	»	»	30	»	
30	»	»	38	»	
32	»	»	40	4	
35	»	»	44 á 46	8	
37	»	»	44	»	
40	»	»	48	»	
45	»	»	36	»	
50	»	»	30	»	
51	»	»	32	»	
55	»	»	28 á 34	»	
5 3	»	»	2	»	
5	»	»	42	»	
8	»	»	44	»	
10	»	»	2	»	
11	»	»	30	»	
15	»	»	43	»	
17	»	»	22	»	
20	»	»	32	»	
22	»	»	36	»	
25	»	»	38	»	
30	»	»	44	»	
35	»	»	45	»	
40	»	»	38	»	
45	»	»	20	»	
50	»	»	8	»	
55	»	»	4	»	
6 0	»	»	4	»	
10	»	»	»	»	

Tempestad del 15 de Abril de 1855.

Tiempo.	ELECTRÓMETROS. Núm. 1.°	Núm. 2.°	Cuadrante.	Deflagrador.	OBSERVACIONES generales.
12h 40'	»	»	20	2	Aspecto tempestuoso á las 12 y 50' con un trueno débil y lejano. A las 5 y 58' grandes cúmuli sobre el conductor con tempestad en el 2.° cuadrante, corriéndose al 3.°; y truenos, relámpagos y lluvia fuerte á las 6 horas y 12' de la tarde. La primera corriente contínua de chispas se observó á los 20' despues de las 6 y á la distancia de media línea entre las esferas del deflagrador: 10' despues se presentó la segunda corriente contínua á la distancia de 3 líneas; algunos segundos despues, y por causa de un relámgo, corriente continuada mucho más viva y cási á triple distancia, con iluminacion vivísima de la mesa é inmediaciones del pié del aparato, sintiendo los que observaban una sacudida en la cabeza y pecho en el instante mismo de establecerse la corriente citada. A las 7 todavía quedaba el electrómetro de cuadrante señalando 10° de su escala.
55	»	»	10	»	
1 0	»	»	24	2½	
5	»	»	2	»	
10	»	»	0	»	
5 56	»	»	20	»	
57	»	»	44	5	
6 0	»	»	20	»	
3	»	»	30	»	
7	»	»	28	»	
8	»	80	»	»	
9	»	0	0	»	
10	»	200	»	»	
12	»	»	34	4	
15	»	»	22	»	
20	»	»	20 á 30	Corriente continua.	
22	»	0	0	»	
25	»	»	10 á 20	»	
30	»	»	20 á 40	»	
34	»	»	50	»	
37	»	»	44	Corriente continua.	
39	»	»	40 á 50	»	
41	»	»	20	»	
42	»	»	30 á 40	»	
44	»	»	35	»	
45	»	»	36	»	
48	»	»	30 á 40	»	
50	»	»	2	»	
52	»	»	18	»	
55	»	»	18	»	
59	»	»	10	»	

De todos los datos anteriores, y de otros correspondientes á las 40 tempestades eléctricas que llevo estudiadas en la atmósfera de Madrid durante los años 1854 y 1855, se deduce que en esta localidad de la Península, lo mismo que en otras partes de Europa donde se observa la electricidad atmosférica con aparatos análogos, los resultados del trabajo prometen iluminar el fondo científico, hasta ahora oscuro, de la tempestad considerada meteorológicamente. Los electrómetros de Volta y el de cuadrante es cierto que han presentado irregularidades en el trascurso de las tempestades referidas, apareciendo en ocasiones dotados con movimiento oscilatorio, en otras neutrales en medio de la tempestad, para señalar pocos momentos despues, y por la divergencia de sus pajas *indicadoras*, la mayor tension de la electricidad influyente de las nubes. No faltaron ocasiones en que el movimiento oscilatorio apareció como tembloroso ó de trepidacion, ni momentos, y han sido los más frecuentes, en los cuales, despues de algunas oscilaciones notables por su amplitud y cási instantaneidad, los índices de la electricidad se fijaron en una posicion para permanecer en ella muchos minutos, y aun horas seguidas, como acaeció durante la tempestad del 21 de Octubre de 1855.

Es difícil explicar el estado neutral de los electrómetros en el aparato de Ronalds cuando las nubes activas se hallan al parecer suspendidas sobre dicho aparato. Sin embargo, Kaemtz halló notable analogía entre aquel extraño fenómeno y el que experimentalmente se produce con la electricidad disimulada en las botellas, en los vocales y en las grandes baterías eléctricas, cuando estos aparatos presentan signos de repulsion para los cuerpos ligeros en la armadura que posee un exceso de electricidad, miéntras que la armadura opuesta aparece inactiva sobre los electrómetros mas delicados. Recordando este hecho, que pertenece á las experiencias de la física, y suponiendo por analogía que la tempestad puede estar constituida por dos capas ó estratos vaporosos fuertemente electrizados, y apartados entre sí por una capa de aire aisladora y mala conductriz, ó bien por una sola nube separada de la superficie fuertemente electrizada de la tierra, se tendria la posibilidad de que la naturaleza prepare grandes aparatos condensadores, cuya descarga lenta desarrollará influencias enérgicas, fáciles de debilitarse repentinamente conforme se pierda el exceso de electricidad, ya en las nubes inferiores y más próximas á los electrómetros, ó ya en estos mismos; pues trasladándose el exceso eléctrico á la nube superior, quedará inactiva para los efectos de la influencia la masa de los vapores inferiores, ó la superficie de la tierra, si esta fué la que primitivamente dió orígen á las repulsiones de los electrómetros del aparato de Ronalds (1).

Algunos pueden asegurar que lo anteriormente expuesto no pasa de ser una hipótesis fundada en pocas observaciones y en la analogía, y que se corre el grave riesgo de resbalar cuando se quiere llegar á la generalizacion de un hecho. Si la generalizacion no fuese posible, lo anteriormente expuesto sostiene con mucha probabilidad la opinion de Franklin, de hallarse el flúido eléctrico en las nubes en un estado análogo al que presenta en la superficie de los conductores de nuestras máquinas; y ademas con las propiedades que le caracterizan en el estado latente, como en los condensadores, dispuesto á producir las explosiones de actividad más violenta.

Colladon ha manifestado que agregó el galvanómetro á los electrómetros por repulsion en el aparato de Ronalds. Los resultados obtenidos con el galvanómetro durante las tempestades no han sido hasta hoy tan satisfactorios como se esperaba de la precision y sensibilidad de aquel instrumento; pero á pesar de las dificultades y de la inexactitud, los registros de la ciencia conservan suficiente número de hechos para asegurar que la electricidad de las nubes tempestuosas llega en ocasiones á la superficie de la tierra en estado dinámico, y con todos los caractéres que corresponden á las corrientes; estas en diferentes ocasiones se han establecido al parecer entre las dos esferas metálicas del deflagrador, ganando una longitud de tres y cuatro líneas francesas, con un diámetro aparente de uno ó dos milímetros, y cuya viveza é intensidad de luz en la corriente establecida á los 37 minutos despues de las seis de la tarde del 15 de Abril fue tan deslumbradora como la que se origina entre dos puntas de carbon cuando se comunican con una pila de Bunsen de 12 pares en actividad. Aquella corriente permaneció en tal estado por 80 segundos, acompañándola un ruido sordo y débil muy difícil de definir.

La ciencia se me dirá que progresa con lentitud, tratándose de la electricidad atmosférica, que se halla rodeada por doquier de tantas dificultades. Este hecho es positivo; pero la meteorología conmueve ya alguno de los pesados sillares del muro que la naturaleza se ha complacido en oponer á nuestros trabajos, y ay del dia en que uno de aquellos granitos salte de su lugar desquiciado por las palancas de la ciencia, porque entónces el horizonte que nos ciñe quedará aportillado; y si la actividad del espíritu como en otro tiempo y en igualdad de circunstancias no recorre y gana con la velocidad del génio un largo rádio, posesionándose simultáneamente de una circunferencia y del inmenso terreno en ella contenido, en cambio la meteorología actual, con un solo paso que dé más allá del punto donde se halla detenida, conseguirá la posesion de una faja ó corona que, rodeando al horizonte de hoy, equivaldrá en superficie á la contenida en aquellas circunferencias que recorrieron las grandes y primitivas lumbreras del saber.

Con razon podria asegurarse que el estudio físico de las tempestades en un lugar de la tierra es interesante pero insuficiente para la determinacion de las leyes que rigen á la electricidad atmosférica tratándose de la totalidad de la atmósfera, cuestion que interesa á la física del globo, y que se halla iniciada en los registros de la meteorología bajo las denominaciones de geografía de las tempestades, y distribucion de dichos meteóros en el trascurso de las estaciones anuales. Estos estudios se han procurado seguir estadísticamente por los recuerdos y las observaciones que, en tiempo de Plinio, dieron ya motivo para asegurar que en Egipto no tronaba, y con mucha posterioridad para afirmar el mismo hecho relativamente á las tierras bajas del Perú y á las regiones polares; observacion que podriamos referir en la península á la costa de Málaga, donde se dice (Martinez Montes, *Topografía de Málaga*), que en un período de nueve años no se han visto más que tres tempestades.

En cambio de la falta absoluta ó cási absoluta de las nubes tempestuosas en las regiones referidas, la estadística de las tempestades tiene comprobada la existencia de una faja en las regiones ecuatoriales de la tierra, por la cual todo el año en alguno de sus puntos truena. Miéntras que en las regiones templadas aquellos meteóros se presentan distribuidos en números muy diversos y durante las estaciones con suma irregularidad. Los datos que la meteorología conserva, han demostrado que las tempestades en diferenttes puntos de la tierra presentan, conforme llevo expuesto, diferencias é irregularidades; pero de nuestro país apenas se hallan noticias sobre esta cuestion; que promete ser de grande interes en el porvenir. Sin embargo, habiendo recogido notas de 461 tempestades en la Península desde 1737 á 1837, han resultado los referidos meteóros distribuidos mensual y estacionalmente con los números siguientes:

Distribucion anual de las tempestades en España.

Meses.	Número mensual de las tempestades.	En el invierno.	En la primavera.	En el verano.	En el otoño.
Diciembre	2				
Enero	6	11	»	»	»
Febrero	3				
Marzo	8				
Abril	19	»	75	»	»
Mayo	48				
Junio	78				
Julio	76	»	»	232	»
Agosto	78				
Setiembre	99				
Octubre	32	»	»	»	143
Noviembre	12				

El cuadro anterior puede servirnos para tener una idea aproximada de la atmósfera que cubre á la Península del S. O. de Europa, bajo el punto de vista de la electricidad tempestuosa; pero atendiendo á las numerosas lagunas que se hallan en los registros numéricos en el trascurso del siglo citado, creo más exacto el siguiente cuadro de cantidades proporcionales, suponiendo fueron mil las tempestades que deben distribuirse.

Meses.	Número mensual.	Invierno.	Primavera.	Verano.	Otoño.
Diciembre	4,6				
Enero	13,6	24,7	»	»	»
Febrero	6,5				
Marzo	17,3				
Abril	41,2	»	162,6	»	»
Mayo	104,1				
Junio	169,2				
Julio	164,8	»	»	503,2	»
Agosto	169,2				
Setiembre	214,7				
Octubre	69,4	»	»	»	310,1
Noviembre	26,0				

No haremos un estudio detenido de los números anteriores entre los cuales, y como datos en el primer cuadro, se halla un período en Barcelona de 19 dias seguidos de tempestad (Setiembre de 1787); dos períodos tempestuosos en Madrid de nueve dias cada uno (Abril y Mayo de 1801); la notable tempestad en la costa de Cataluña, en la que cayeron 13 rayos en Mataró (Junio de 1827), y el período tempestuoso de tres dias de repetidas tronadas desde el Norte de Navarra hasta el Mediodía de la Península en Setiembre de 1829. Sobre lo que se conviene fijar la atencion es sobre el mes de Setiembre, en cuyo período el número de tempestades en España es bastante mayor que el anotado en cualquiera de los otros meses del año.

Con más cuidado se han recogido las observaciones en Madrid durante los 10 años que median de 1838 á 1847, resultando distribuidas las 98 tempestades que pasaron en el trascurso de aquel tiempo en este punto del centro de España con los números siguientes:

Meses.	Número mensual.	Invierno.	Primavera.	Verano.	Otoño.
Diciembre	0				
Enero	0	0	»	»	»
Febrero	0				
Marzo	0				
Abril	6	»	22	»	»
Mayo	16				
Junio	21				
Julio	15	»	»	55	»
Agosto	19				
Setiembre	14				
Octubre	7	»	»	»	21
Noviembre	0				

Estos datos no son todavia exactos, porque en el centro de la Península he observado el 4 de Enero de 1849 una tempestad bien definida; pero en cambio se comprende que la ciencia se halla en el único camino de la exactitud respecto á la distribucion geográfica y anual de las tempestades eléctricas, cuestion que se presenta con un vivo y creciente interés, considerados aquellos meteóros como exaltaciones del flúido eléctrico en medio del espacio, desde que Mr. Quetelet observó en 1849 que el estado eléctrico del aire apareció irregular en Bruselas durante la permanencia de la última y temible epidemia que ha invadido á las naciones. Dichas anomalías é irregularidades se han notado tambien en Madrid en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1854. Pero las observaciones de Quetelet, segun Mr. Renou, serian suficientes por sí solas para recomendar eficazmente á la ciencia y á sus obreros las observaciones estadísticas y físicas de la electricidad atmosférica.

El número de tempestades que se han presentado en Madrid en 1854 fué de 15, miéntras que en 1855 llegaron á contarse 25 de aquellos meteóros, número que podrá parecer excesivo respecto del centro de la Península. Sin embargo, el año de 1801 se llegaron á contar en Madrid hasta 35 tempestades. Comparando los cuadros estadísticos de las nubes tempestuosas en el Norte y Sur de la divisoria entre el Duero y Tajo, todas las conjeturas hacen creer que aquellos fenómenos se aumentan por las orillas del Duero, donde se ha hallado por término medio de las tempestades, en los cuatro años de 1849 al 1852, el número 15, miéntras que en 1855 se contaron 38. Comparando las orillas del Duero con la costa Cantábrica, y fundándonos en los datos recogidos en Santiago, Oviedo y Vergara, han resultado 47 tempestades por aquella costa en el trascurso de 1855, de donde al parecer se infiere, que las tempestades en la Península se aumentan en número desde el Mediodía hácia el Norte. Para probar lo expuesto anteriormente, pueden servirnos los cuadros tempestuosos y estadísticos siguientes:

Tempestades en Madrid.

MESES.	1854.		1855.	
Enero	»		»	
Febrero	»	»	»	»
Marzo	»		»	
Abril	»	2	4	5
Mayo	2		1	
Junio	3		2	
Julio	2	8	1	9
Agosto	3		6	
Setiembre	4		9	
Octubre	1	5	2	12
Noviembre	»		1	
Diciembre	»	»	»	»

Tempestades en la cuenca del Duero.

VALLADOLID.	1849.	1850.	1851.	1852.	1855.
Enero	1	»	»	»	»
Febrero	»	»	»	»	»
Marzo	»	»	»	»	»
Abril	1	1	1	»	»
Mayo	2	2	2	7	8
Junio	2	7	7	1	10
Julio	1	2	1	3	4
Agosto	1	»	»	3	3
Setiembre	5	2	1	5	12
Octubre	»	»	»	1	1
Noviembre	»	»	»	»	»
Diciembre	»	»	»	»	»

Tempestades en la region Cantábrica durante 1855.

SANTIAGO.		OVIEDO.		VERGARA.		Número total de tempestades.
Enero	1	Enero	»	Enero	»	1
Febrero	2	Febrero	»	Febrero	»	2
Marzo	3	Marzo	»	Marzo	»	3
Abril	2	Abril	1	Abril	1	4
Mayo	1	Mayo	1	Mayo	2	4
Junio	»	Junio	»	Junio	1	1
Julio	»	Julio	»	Julio	1	1
Agosto	»	Agosto	3	Agosto	5	8
Setiembre	3	Setiembre	1	Setiembre	12	16
Octubre	2	Octubre	4	Octubre	1	7
Noviembre	»	Noviembre	»	Noviembre	»	»
Diciembre	»	Diciembre	»	Diciembre	»	»

Las nubes tempestuosas no solo se han estudiado por su número con relacion á la geografía de los lugares, sino tambien por su direccion en el espacio con relacion á la topografía. Esta nueva cuestion meteorológica la iniciaron Saussure observando la permanencia de aquellas nubes en las cimas de los Alpes, Mr. Arago citando el sitio de Tumba Barreto en Nueva-Granada y las lomas de Pitago en las inmediaciones de Popayan, lugares célebres, segun los viajeros, por los numerosos y frecuentes rayos que cruzan la atmósfera de las localidades citadas. Entre otros muchos que han notado en diversas localidades la direccion, ó sea el camino más frecuentado por las nubes de tempestad, Kaemtz dice que desde Rigi se ven marchar con mucha frecuencia hácia el Norte las citadas nubes, pasando sobre el monte Pilatos. En Madrid se observa que las tempestades aparecen regularmente en el S. E., extendiéndose prontamente y ganando en la apariencia las orillas del Tajo, miéntras la lluvia se precipita en turbion por las confluencias del Jarama y el Henares, de aquel y del Tajuña, y sobre el primer rio citado.

Trascurrido algun tiempo, las nubes de tempestad se aproximan á los cerros de Ballecas, de los Angeles y de las Alcantueñas, girando al parecer por las cuencas de Guadarrama y del Alberche. En algunas tempestades he observado que la intensidad de la influencia eléctrica de aquellas nubes y su energía, se aumentan cuando demoran al N. O., ó hallándose situadas en el espacio que media desde Madrid á los cerros de Sietepicos, la Maliciosa y Cabezas de Hierro, que en el horizonte son los más culminantes de la cordillera próxima.

El estudio del camino más frecuentado por las tempestades se comprende que se principia hoy; pero promete grande interes por hallarse íntimamente enlazado con el relieve y formas topográficas, y tal vez con la composicion geológica y cultivos de las diversas localidades. Ademas, con esta clase de datos, cuando sean numerosos y estén exactamente recogidos, por lo ménos, se estrecharán las distancias; aclarándose las relaciones que existen entre el aire movible y agitado violentamente por la electricidad de las nubes, y la tierra invariable con sus formas de valles, llanuras y montañas accidentales hasta lo infinito.

Se me dirá con Kaemtz, que la electricidad de las tempestades, á pesar de todos los esfuerzos, se halla, como estudio, envuelto por la oscuridad. Podrá repetirse con Renou, que áun cuando los resultados hasta aquí obtenidos sobre la electricidad atmósferica son muy importantes, el conocimiento de ella se encuentra todavía en la infancia. Algunos asegurarán, con fundado motivo, que las nubes tempestuosas como fenómeno meteorológico, se han burlado hasta hoy de la destreza, de la paciencia y del peligro de los observadores. Pero la ciencia y la vida que se hallan íntimamente unidas sosteniéndose recíprocamente, principian su camino, la primera para ganar la meta del trabajo, trascurriendo y pasando la segunda sin temor, cuando se la defiende lealmente y con el estudio (1).

Por la razon anterior, y suponiendo que los trabajos meteorológicos de la actualidad tan solo preparen un porvenir más feliz, no creo existe derecho para negar un lugar en las ciencias físicas á los estudios importantes que se han verificado sobre la tempestad por diferentes y apartados observadores. De aquella quedan por calmar lagunas no pequeñas, como lo es el conocimiento de la constitucion íntima de las nubes activas por su electricidad, que se halla cási desconocida, y como lo será por algun tiempo la causa verdadera de los zig-zags que señala el rayo simple en su camino, por cuyo motivo algunos han creido ilusorias las líneas con retrocesos por ángulos agudos que aquellos meteóros trazan en el espacio y sin temer á las tintas de dudoso color que arrojaron con su aserto sobre la exactitud de las observaciones astronómicas, refieren los zig-zags del rayo á refracciones irregulares que sufren los haces luminosos al traves de las nubes, y de las masas diferentes de vapores flotantes en la atmósfera (Logan). Segun Mr. Arago, los astrónomos no tienen derecho á rebatir tan extraña y bizarra opinion, puesto que aquellos observan mil veces á los astros al través de los vapores y de las nubes, sin hallarlos segun sus tablas un segundo mas altos que al traves de la atmósfera despejada y serena en todo el horizonte.

La *bifurcacion*, triseccion y multiplicacion del rayo, y su motivo ó causa física hasta constituir la descarga en manojo, ó centella de la generalidad, y el globo de fuego, son otros problemas de los mas difícilesque se presentan en el estudio de las tempestades, si bien por los esfuerzos de Snow Harris se han recogido datos para resolverlos por analogía con las decargas eléctricas deliberadamente producidas en nuestras máquinas. La enumeracion de las dificultades hasta hoy invencibles de explicar en el metéoro de la tempestad, pudiéramos aumentarla; pero el estudio de la electricidad atmosférica se presenta todavía positivo con relacion á otros fenómenos meteorológicos de que me ocuparé.

(Se continuará.)

(1) Mr. Crosse, observando cuidadosamente la influencia ejercida en el hilo explorador y metálico de su aparato durante el paso de las nubes tempestuosas, explica la desaparicion de los signos eléctricos y las exaltaciones sucesivas que se observan en el trascurso de una tempestad por la constitucion de las nubes activas, causa y motivo de aquellos meteóros. Segun el referido físico, cuando se acerca una tempestad al alambre explorador, la primera exaltacion observada en los aparatos electrométricos unidos con aquel, supone la influencia y paso de una zona atmosférica electrizada, positiva ó negativamente, cuya anchura se reconoce por el momento en que los referidos aparatos se quedan quiescentes; se da, pues, lugar al reposo; pero muy pronto una nueva zona activa, y al parecer concéntrica con la que ya pasó, llega y actúa sobre los alambres con doble ó triplicada energía, negativamente si la primera fué positiva y vice versa; á esta segunda se siguen otra y otras calmas y recíprocas exaltaciones de fuerza progresivamente creciente hasta que el núcleo ó espacio central de la tempestad se corresponde verticalmente con los alambres de investigacion.

En el momento referido *las ventanas y vidrieras rechinan en sus marcos*, el rayo truena sobre intervalos y con espantosa continuidad fuera de los edificios, miéntras que por las inmediaciones de los electrómetros se sienten los ruidos compañeros del flúido que se escapa en susurrantes ráfagas por mil puntos, en chispas vivísimas ó por corrientes de fuego eléctrico que deslumbra la vista intranquila de los observadores.

Cuando el centro de la tempestad pasó se repiten de nuevo las acciones interrumpidas de las zonas eléctricas concéntricas que se corresponden con las primeramente observadas, hasta finalizarse los fenómenos de las tempestades. Mr. Crosse, fundándose en las leyes de la eléctricidad por influencia, sostiene que en la superficie de la tierra, y conforme la tempestad se traslada de unos puntos á otras partes del espacio atmosférico, deberá existir un núcleo eléctrico de nombre opuesto que tambien se traslada, pero de energía igual y contraria, y que se corresponde con el de la atmósfera cruzada por la tempestad. El núcleo eléctrico terrestre está rodeado por zonas eléctricas y fajas quiescentes dispuestas simétricamente, aunque de signo contrario á las admitidas como constituyentes de las nubes tempestuosas. Mr. Weekes sostiene la misma opinion que Crosse, fundándose en las tempestades que estudió en 1840 y 41. En opinion de los dos observadores referidos, la tempestad consiste en definitiva, en un conductor vaporoso flotante en medio de la atmósfera, con un centro fuertemente electrizado, y zonas concéntricas en las cuales decrece la intensidad eléctrica proporcionalmente á la distancia, y simultáneamente en el acumulo y distribucion análoga de la electricidad en la superficie de nuestro globo, conforme las nubes de tempestad pasan.

(1) Las observaciones de la electricidad atmosférica que en la actualidad y continuadamente se verifican por Luigi Palmieri en las inmediaciones del Vesubio, han dado motivo suficiente para que el Sr. G. Pegado escribiese:

Senti muitas vezes forte emoçao ao imaginar-vos perto do incendio, o vosso Observatorio banhado pelas lavas, as cinzas ainda quentes vindo depositar-se por si mesmas no prato do conductor movel da vossa *Cameretta electrica* á 610 metros acima do nivel do mar no *Ermo do Salvador*, em un Observatorio.

«Unico nel svo genere in tutto il mondo.»

Sabendo pelos vossos apparelhos electricos, que á 50 é 60 milhas de vós *já os céos estao turbados, quando ó vosso ainda está claro é tranquilo*; é pelos vossos instrumentos magnéticos *esperando com anticipacao de dias*, com fervor élanimo, as erupçoes é as chammas do Vesubio.—Outubro de 1857, carta á L. Palmieri.

CÁDIZ.—*Sanlúcar de Barrameda* 5 *de Julio.*—Las funciones que el Ayuntamiento de esta ciudad habia acordado para celebrar el natalicio del Infante D. Fernando de Orleans, y publicado por su programa de 20 de Junio último, han terminado en el dia de ayer. El citado programa ha sido cumplido fielmente, y al encontrarnos obligados á escribir la crónica de estos tres dias, inolvidables para cuantos hemos tenido la fortuna de presenciarlos, nos encontramos incapacitados para ello. Tenemos la franqueza de decirlo así. Por exactos que fuésemos en la narracion detallada de los sucesos, y por habilidad que hubiése en nuestra pluma, no podríamos hacer una descripcion cumplida aunque ocupásemos hoy todas las columnas del periódico. Los que han presenciado los festejos encontrarian un notable vacío, y los que leyesen nuestro artículo sin haber visto las funciones, nos tacharian de exagerados. No obstante esto, daremos una idea muy en globo de los tres solemnes dias, cumpliendo muy someramente con nuestra contraida obligacion, y consignando ante todo un voto de gracias al Ayuntamiento que, fiel representante de su pueblo, ha manifestado, de la mejor manera que le ha sido posible, los sentimientos de adhesion, cariño y agradecimiento que los sanluqueños profesamos á los Iltres. Duques de Montpensier, los que se dignarán recibir estas demostraciones del pueblo de Sanlúcar en lo que valen por nuestros deseos y sinceras simpatías.

Desde el amanecer del sábado 2 notábase gran animacion en la ciudad ondeando en el Real Palacio, Ayuntamiento y demas edificios del Estado el pabellon nacional. A las nueve y media de la mañana asistimos á la iglesia mayor parroquial, y el concurso era inmenso. Ni los asientos designados para el convite, ni el templo, fueron bastantes á dar cabida á las personas reunidas, notándose en la nave del centro al Sr. Gobernador civil de la provincia, que presidia al Ayuntamiento; á varios señores Generales del ejército y armada, al Sr. Regente de la Audiencia del territorio, á varios Sres. Senadores, Diputados á Córtes y provinciales, al Sr. Vicepresidente del Consejo de la provincia, Grandes de España, Caballeros, Grandes cruces y otros de distintas Ordenes, señores Maestrantes, á los Jefes de Hacienda de la provincia, dignamente representado por su Alcalde y una comision de Regidores el Ayuntamiento de Sevilla, vimos á todas las Autoridades y funcionarios públicos de esta ciudad y á muchas Autoridades de las poblaciones inmediatas. Asimismo, á todos los Jefes de los cuerpos é institutos que se encuentran en las capitales de Sevilla y Cádiz, á los Encargados de los Consulados extranjeros en esta y á muchas personas notables de la misma y otras poblaciones. En la puerta del templo empezó la ceremonia de la presentacion del Infante D. Fernando por sus augustos padres que á poco entraron en la iglesia. La excelsa Infanta, bella cual nunca y con semblante tan amable como respetuoso, vestía un rico traje de seda azul, de gran cola, con hermosos encajes blancos y mantilla de igual color, ciñendo su cabeza una riquísisima diadema de deslumbradora pedrería. Su augusto esposo llevaba el gran uniforme de Capitan general. A S. A. Real el Infante reciennacido lo conducia la nodriza lujosamente vestida. Seguia la Excma. Sra. Marquesa de Santa Cruz como Camarera mayor, y á esta, las Excelentísimas Damas Sras. de Bela, de Schely, de Tierry y de Vallejo; y las señoritas de Pizarro y Vallejo, todas de gran gala y lujo, siguiendo en igual forma los Sres. Duque de Medina de las Torres, el Excmo. Sr. D. Antonio de Latour, y los Marqueses del Moscoso, de Monte Olivar y de la Concordia, y los Sres. Halcon, Velarde y otros. Colocados todos en sus puestos, dió principio la funcion religiosa, celebrando el respetable Sr. Araoz, Dean de la santa iglesia Catedral de Sevilla. Las once serian cuando terminó este acto que reseñamos con suma ligereza, omitiendo circunstancias muy especiales.

A las ocho de esta noche se encontraban los salones y galerías del palacio ocupados por una concurrencia tan brillante como escogida. La música daba al aire en el patio de la régia mansion sus melodiosos sonidos, y á la hora designada se abrieron las puertas de la Real cámara, donde hacian el servicio á SS. AA. Reales los Grandes de España Marqueses de Villafranca y de Santa Cruz y los Duques de Medina de las Torres y Fernandina; la servidumbre enumerada ya en la funcion de la mañana; los Sres. Generales Bustillos, Guajardo y Rebagliato, el Excmo. Sr. de Latour, así como un crecido número de Gentileshombres, entre los que vimos con sumo placer á nuestro compatricio el Excmo. Sr. D. José María Huet. El Ayuntamiento iba presidido por el Gobernador civil de la provincia, y vimos tambien de rigoroso uniforme al de la de Sevilla, como á muchas personas importantes de aquella capital. No cabe más, ni puede darse acto más lucido fuera de nuestra corte, donde reside lo principal de nuestra nacion. Acto contínuo siguieron las señoras ricamente apuestas, las que en gracia á las consideraciones que les son debidas las enumeraremos; vimos con gusto entrar en la Real cámara á tener la alta honra de besar la mano de S. A. Real la Serma. Sra. Infanta, á las señoras siguientes: Sra. Condesa viuda Monte-Agudo; Sra. Mergelina de Manjon; Mergelina de Heras; Trapero de Leonar; Larraz de Cajigas: Colom de Colom; Colom de Hidalgo; Fernanda de Viaña; Fernandez de Gonzalez Romo; Vegoña de Helvant; Porras de Woulfe; Víctor de Colom; Fernandez Díez de Mendicuti; Otaola de Beigbeder; Rull de Ramirez; Castillo de Rodriguez; Esquivel de Vargas, y Esquivel de Teran.

A los cortos momentos de finalizado el besamanos, se trasladaron SS. AA. Reales al teatro que estaba ocupado por una concurrencia brillantísima. Concluida la funcion pasaron todos á la plaza para ver el sorprendente y agradable aspecto que ofrecia la bien entendida iluminacion de la Casa capitular, que mereció la aprobacion y alabanza de cuantos vieron sus sencillos y bien combinados adornos.

Cumplido el programa en lo dicho del primer dia, lo fué con exceso en el segundo; pero no podemos ménos de hacer constar el aspecto tan risueño como encantador, y tan nuevo como indescriptible que ofreció el paseo del Pino y las Cuevas durante los fuegos. Querer pintar la visualidad que ofrecia este valle delicioso y la cima de sus colinas iluminadas por grandes fogatas y multitud de variados faroles entre los bosques que forma el arbolado de estos deliciosos vergeles, es cosa imposible. Los diversos coloridos que dieron las luces de Bengala contrastando con el color de la Barranca y con el verde del fresco ramaje de los árboles, era una cosa puramente fantástica, la cual no puede concebirse sino viéndola. Al pié de esta barranca y sobre la pradera de una pequeña colina se veian dos lucidas marquesinas ocupadas por SS. AA. Reales y sus augustas hijas, desde las que presenciaron el agradable espectáculo que ofrecieron los fuegos. Los paseos y campo de San Francisco se encontraban ocupados por unas 10.000 almas que con la mayor compostura y órden asistieron á una funcion tan digna como inolvidable. Al retirarse SS. AA. Reales por la calle de Barrameda y al pasar por la linda casa del Sr. D. José de Sola, fué iluminada esta con luces de Bengala, apareciendo en la azotea y al pié de un lúcido Kiosco la inscripcion siguiente: *Fernando*. La fachada de la casa estaba adornada con sumo gusto y multitud de variadas banderas, é iluminada ella, así como sus galerías y jardines, con profusion de farolillos de colores. Las calles de la ciudad y los balcones de todas las cásas adornadas con preciosas y caprichosas iluminaciones, y el inmenso público que lleno de júbilo, admiracion y respeto acompañaban á SS. AA. Reales por las calles, se trasladó á la plaza de la Constitucion á disfrutar de la agradable vista que ofrecia su nueva iluminacion, del fresco ambiente que corria por aquel espacioso sitio y de la música que amenizaba el paseo. El tercer dia nada dejó que desear y en nada desmereció de los anteriores. SS. AA. Reales concurrieron al teatro, y este fué ocupado por una concurrencia tan brillante como numerosa y escogida.

SS. AA. Reales han recibido pruebas inequívocas de la estima y aprecio que les profesa el pueblo de Sanlúcar, así como las poblaciones inmediatas y que corresponden á las dos cultas provincias de Cádiz y Sevilla, de cuyos puntos han acudido estos dias á rendir el justo homenaje del sincero aprecio que tan desinteresadamente profesamos todos á los Iltres. Duques de Montpensier, en quienes con tanta verdad está personificada la virtud y la caridad.

Nos consta que en estos dias se han dado por SS. AA. Reales porcion de limosnas considerables á objetos piadosos y benéficos, y buenos regalos á distintas personas.

Felicitamos, pues, al pueblo de Sanlúcar por el acierto y buen éxito de sus funciones, y nos felicitamos nosotros por haber presenciado dias de glorioso recuerdo que quedan escritos en los archivos de la ciudad para memoria y admiracion de los venideros tiempos.

En esta tarde se inaugura en esta ciudad por el señor Gobernador civil de la provincia la asociacion de señoras que han de encargarse de la direccion de la casa de Expósitos: pensamiento concebido y llevado á cabo por el Sr. Gobernador para perpetuar, con esta benéfica institucion, el natalicio del Infante D. Fernando. Otro dia, y luego que tengamos los datos suficientes, daremos cuenta de la sesion de inauguracion y de la marcha que lleve esta Corporacion benéfica. (*Comercio.*)

BOLETIN DE TEATROS.

Anoche obtuvo Mme. Ugalde un nuevo triunfo cantando en *Le Chalet* la célebre tirolesa *de la Betty*, de Donizetti, en la que tan temibles recuerdos habia dejado la Alboni. A pesar de ellos, la artista francesa electrizó al auditorio, siendo aplaudida con entusiasmo, y obligándosela á repetir aquel precioso juguete.—En el ária de *Le Caid*, la ovacion no fué ménos unánime, ni los aplausos ménos estrepitosos. Mañana ejecutará Madame Ugalde, *Galatea*, cuyo famoso brindis es una de sus piezas favoritas. ¡Lástima que la invicta cantatriz esté cási sola, pues la mayoría de sus compañeros no son dignos de figurar á su lado!

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PAtrimonio.—Se subasta el suministro de 8.400 fanegas de cebada y 20.000 arrobas de paja pelaza; 20.000 de paja de avena, y 20.000 de trigo para las Reales caballerizas.

Se celebrará el remate de cada uno de los artículos expresados en esta Intendencia el dia 14 del corriente á las dos de la tarde, empezando por el de la cebada y continuando despues los de las tres clases de paja, segun el órden con que quedan marcados, y sujetándose los remates á los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en esta misma oficina.

Palacio 2 de Julio de 1859.=El Secretario, Buenaventura Cárlos Aribau. —1

HISTORIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA, ESCRIta por D. Fernando Guillamas y Galiano, Coronel retirado del Cuerpo de Ingenieros, Caballero profeso de la Orden de Santiago, Gentil-hombre de Cámara de S. M.

Los ejemplares dados por el autor á la Junta de Damas de Honor y Mérito, destinando su producto á la Casa Inclusa de esta corte, se venden en la librería de la viuda de Sanchez, calle de Carretas, á 20 rs. cada uno. 2814—4

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA DE DERECHO Y ADMInistracion, ó nuevo teatro universal de la legislacion de España é Indias: obra que hoy escriben y publican los Sres. D. Lorenzo Arrazola, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia; D. Pedro Gomez de la Serna, Consejero de Estado, y D. José María Manresa y Navarro, Secretario de gobierno de dicho Tribunal Supremo, con la colaboracion de otros jurisconsultos. Se ha repartido la entrega 97 de esta importante obra de estudio y de consulta, y está en prensa la 98.

Precio de suscricion: 10 rs. por entrega, pagando en la administracion de Madrid, y 12 rs. á los corresponsales de provincia. Cada tomo tiene 10 entregas.

Los nuevos suscritores pueden pagar el importe de los nueve tomos publicados, á plazos de 40 rs. mensuales; pagándolos al contado se les rebaja el 20 por 100: todo con arreglo á las condiciones del último prospecto.

Se suscribe en Madrid en la administracion central de esta obra, calle de Meson de Paredes, núm. 7, cuarto tercero de la izquierda, y en las principales librerías del reino y del extranjero. 2838.

OBRAS PUBLICADAS POR LA REAL ACADEMIA ESpañola, que se hallan de venta en su despacho de la calle de Valverde, en Madrid, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe, núm. 9.

Gramática de la lengua castellana, 15 rs. en rústica.

Compendio de la misma, destinado á la segunda enseñanza, 4 rs. en rústica.

Epítome de la misma Gramática dispuesto para la enseñanza elemental, 2 rs. en rústica.

Prontuario de Ortografía de la lengua castellana, 3 rs. en rústica.

Diccionario de la lengua castellana, décima edicion, 88 rs. pasta y 76 en papel.

Obras poéticas del *Duque de Frias*, un tomo en 4.° mayor, edicion de todo lujo, 40 rs. en rústica.

Obras poéticas de *D. Juan Nicasio Gallego*, un tomo en 8.° prolongado, 20 rs. en rústica.

El Fuero Juzgo en latin y castellano, un tomo en fólio, 32 rs. en pasta.

D. Quijote con la vida de Cervantes, cinco tomos, 80 reales pasta y 50 en rústica.

Vida de Cervantes, un tomo, 30 rs. pasta y 25 en rústica.

El *Siglo de Oro* de D. Bernardo de Valbuena, con el poema *La Grandeza Mejicana*, un tomo, 10 rs. en pasta.

La venta por mayor se verifica en el citado despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario, de la Gramática y del Compendio y Epítome de la misma, se rebaja el 5 por 100 de su importe y el 10 por 100 de 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los Prontuarios de Ortografía tomando de una vez 200 ó más ejemplares.

La ley de Instruccion pública previene que la Gramática y Ortografía de la Academia española sean texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA. —A las nueve de la noche. *Le chalet.—Le tableau parlant.—Les deux voleurs.*

CIRCO DE PRICE (calle de Recoletos).—A las nueve de la noche.—Funcion de nuevos y variados ejercicios ecuestres, gimnásticos y escenas cómicas, con el extraordinario trabajo ecuestre por la señorita Kennebel, primera artista del Circo de Paris.

NOTA. Se está preparando la *Horca trapecio* por los Sres. Mariani y Baldini.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.